



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

5563 Orden de 6 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 22875

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Universidad de Murcia

5564 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-822/2018) de 4 de septiembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna. 22884

5565 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-823/2018) de 4 de septiembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna. 22887

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5566 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano que han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos". 22890

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

5567 Orden del Consejero de Presidencia, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado la prueba de aptitud para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia. 22892

Consejería de Hacienda

5568 Corrección de errores por omisión a la Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, publicándola nuevamente. 22894

Consejería de Fomento e Infraestructuras

5569 Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área de climatización, mediante la sustitución de equipo de aire acondicionado en viviendas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por otro de alta eficiencia energética. 23069

BORM

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia		
Sala de lo Social		
5570	Recurso de suplicación 1.134/2017.	23079
De lo Social número Tres de Cartagena		
5571	Procedimiento ordinario 188/2018.	23080
5572	Reclamación por despido 297/2018.	23081
Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia		
De lo Social número Siete de Murcia		
5573	Ejecución de títulos judiciales 115/2018.	23082

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas		
5574	Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 20/7/2018 por la que se convocan subvenciones en materia de cultura para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.	23085
Murcia		
5575	Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 11 de julio de 2018, por el que se convoca la IV Edición del Concurso "Construyendo la igualdad. Prevención de la violencia de género", 2018.	23088



BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

5563 Orden de 6 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las reuniones de 7 de noviembre de 2017, 6 de febrero y 27 y 28 de junio de 2018, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 7 de marzo y el 10 de julio de 2018, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de octubre de 2018.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 6 de septiembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.



ANEXO I MODIFICACIONES

O. A. AGENCIA TRIBUTARIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Jefe/a Negociado. Cartagena	N700408	Denominación: Jefe/a Negociado Cartagena. Cuerpo/Opción: Cuerpo Administrativo/ Tributaria	Denominación: Técnico/a Especializado/a Tributario. Cartagena, en Cuerpo/Opción debe suprimirse: Cuerpo Administrativo. En el apartado observaciones debe adicionarse: C.V. y asignarle el código TT00125
	Técnico/a Especializado/a. Cartagena	TT00115		En denominación debe decir: Técnico/a Especializado/a Tributario. Cartagena
	Técnico/a Especializado/a	TT00116 TT00117 TT00118 TT00119 TT00120 TT00121		En denominación debe decir: Técnico/a Especializado/a Tributario

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	Educador/a Social	E600052	C.E. 6.610,38€	En denominación debe decir: Técnico/a, C.E. 6.609,12€, en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Educación Infantil, en el apartado observaciones suprimir: P.I. y adicionar: A.D. y asignarle el código TM00787

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE RELACIONES LABORALES ECONOMÍA SOCIAL	Técnico/a Responsable Ergonomía Y Psicosociología	TO00174	Grupo A1-26, C.E. 20.757,10€	Grupo A1/A2, C.E. 19.880,14€, en Cuerpo/opción adicional Prevención y en el apartado observaciones: P.H.
D.G. DE MEDIO NATURAL	Jefe/a Servicio Plan. Áreas Prote. y Def. Medio Natural	JS00298	Grupo A1-28, C.E. 21.471,10€, LD. Cuerpo/opción Ingeniería de Montes	Grupo A2-26, C.E. 21.309,40€, CM, Cuerpo/opción Ingeniería Técnica Forestal. Observaciones: C.V./R.N., y asignarle el código JV00118
	Técnico/a Responsable	TO00269	Grupo A2-26	Grupo A1/A2-26 y en Cuerpo-opción adicional Ingeniería de Montes y en el apartado observaciones adicional: P.H.

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	Jefe/a Servicio Apoyo Técnico Económico y Ordenación	JS00385	Grupo A1-28, C.E. 22.492,82€, Forma provisión: LD, y en Cuerpo/Opción: Cuerpo Superior Facultativo/ Ingeniería Agrónoma	Grupo A1/A2- 26 C.E. 21.309,40€, Forma provisión: C.M., y en Cuerpo/Opción debe decir: Cuerpo Superior Facultativo/ Ingeniería Técnica Agrícola, y asignarle el código JV00119
	Técnico/a Responsable	TO00037	Grupo A2-26,	Grupo A1/A2, en Cuerpo/Opción debe decir: Ingeniería Agrónoma/Ingeniería Técnica Agrícola y en el apartado observaciones adicional: P.H.



O. A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Los puestos de trabajo Psicólogo/a EVO			En primer destino debe decir: "S".

**ANEXO II
SUPRESIONES****CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS****SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TC00220	TECNICO/A GESTION

CONSEJERIA DE SALUD**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
P500059	PSICOLOGO/A

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA01374	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
JG00502	AUXILIAR ESPECIALISTA
JG00523	AUXILIAR ESPECIALISTA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JG00550	AUXILIAR ESPECIALISTA

CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N500304	AUXILIAR COORDINADOR/A

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TO00190	TECNICO/A RESPONSABLE

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, Y PESCA**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N500548	AUXILIAR COORDINADOR/A



O. A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO ALIMENTARIO (IMIDA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DL00026	AUXILIAR DE APOYO
DL00034	AUXILIAR DE APOYO JUMILLA
DL00038	AUXILIAR DE APOYO TORRE PACHECO

O. A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
FI00092	FISIOTERAPEUTA YECLA

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SC00010	PSICOLOGO/A EVO
AD00314	ADMINISTRATIVO/A

CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
B500001	AUXILIAR BIBLIOTECA
B500002	AUXILIAR BIBLIOTECA

ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30301 S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IG00015	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	22	F	13.047,02	N	C	A1	AFT03		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: SALUD

CEN DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SL00053	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	13.357,12	N	C	A1	AFS34		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD

CEN DESTINO: 16795 INSPECCION MEDICA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.561,46	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD

CEN DESTINO: 30730 D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00185	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.511,36	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
AS00186	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.511,36	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: HACIENDA

CEN DESTINO: 19202 OFICINA TRIBUTARIA CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
RT00008	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA CIEZA	20	F	8.689,80	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
RQ00030	AGENTE TRIBUTARIO CIEZA	16	F	3.337,18	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N./ITINERANTE

CONSEJERÍA: HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CEN DESTINO: 29201 OFICINA TRIBUTARIA MULA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
RQ00029	AGENTE TRIBUTARIO MULA	16	F	3.337,18	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N./ITINERANTE

CONSEJERÍA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE .EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00187	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.511,36	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL

CEN DESTINO: 30541 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00188	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.511,36	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN DESTINO: 30850 D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00410	JEFE/A SERVICIO GESTION Y PROTECCION FORESTAL	28	F	21.471,10	S	L	A1	AFT05		ESPECIAL		C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

CEN DESTINO: 30664 LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00189	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.115,64	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN DESTINO: 17870 FINCA HACIENDA NUEVA.CEHEGIN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DL00047	AUXILIAR APOYO CEHEGIN	14	F	3.422,44	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DL00049	AUXILIAR APOYO	14	F	3.422,44	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN DESTINO: 36662 CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DL00048	AUXILIAR APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.422,44	N	C	C2	DFX12		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

CEN DESTINO: 30870 D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00468	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.337,18	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN DESTINO: 41901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
FI00093	FISIOTERAPEUTA LA UNION	20	F	10.654,00	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		J.R.32%

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN DESTINO: 24903 UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SC00014	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	14.855,54	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL	S	C.H.M.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.561,46	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5564 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-822/2018) de 4 de septiembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-278/2018) de 15 de marzo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3 de abril), para la provisión de dos plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de admitidos se adjunta como anexo I a la presente resolución. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 17 de octubre de 2018, a las 17,00 horas, en la Sala Jacobo de las Leyes, Hemeroteca Clara Campoamor, Campus de La Merced, 30001 Murcia. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de Identidad.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS).

Cuarto: Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 4 de septiembre de 2018.—El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Saseta.



Anexo I

**Relación de admitidos a las pruebas selectivas de ingreso
Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos
(R-278/2018) de 15 de marzo.**

D.N.I.	Apellidos y Nombre
22447762	MONTESINOS GONZALEZ, MARIA DOLORES
74344885	ROMERO MARTINEZ, JOSEFA
27465022	RUIZ MORENO, DIEGO JOSÉ
27456517	SEGURA MOLINA, MARIA ISABEL
22478509	TORAL GARCIA, MARIA JOSE
27450538	TORRES JIMENEZ, ESTER

Anexo II

Tribunal calificador

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos

(R-278/2018) de 15 de marzo

Presidenta titular: D.^a Rosario Guiard Abascal, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Presidente suplente: D. Pablo Pérez Ballester, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Secretario titular: D. Francisco José Cámara García, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Secretario suplente: D. Miguel Ángel Amante Nicolás, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.^o titular: D.^a María Dolores Borgoños Martínez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 1.^o suplente: D. Pedro José Gálvez Muñoz, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 2.^o titular: D.^a Lourdes Cobacho Gómez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 2.^o suplente: D. José Ricardo Frutos Valera, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 3.^o titular: D.^a María Belén Hernández Prada, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.^o suplente: D.^a Yolanda Muñoz Moya, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4.^o Titular: D.^a Carmen Pilar Martínez Fernández, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.^o suplente: D.^a María Carmen Lledó Barrena, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 5.^o titular: D.^a María Dolores Moreno Fernández, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

Vocal 5.^o suplente: D.^a Elena Guillamón Álvarez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5565 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-823/2018) de 4 de septiembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-277/2018) de 15 de marzo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3 de abril), para la provisión de dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de admitidos se adjunta como anexo I a la presente Resolución. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 18 de octubre de 2018, a las 17:00 horas, en el Aula 1.1., de la Facultad de Comunicación y Documentación, Campus de Espinardo, 30100 Murcia. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de Identidad.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS).

Cuarto: Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta Resolución.

Murcia, 4 de septiembre de 2018.—El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Saseta.



Anexo I

**Relación de admitidos a las pruebas selectivas de ingreso
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos
(R-277/2018) de 15 de marzo**

DNI	Apellidos y nombre
21653697	ARNAUDA ALBORS, MARIA ISABEL
34794985	BRUGAROLAS ROS, CARMEN MARIA
27481093	CORTES RODRIGUEZ, CARMEN
27425769	CORTES VALERA, ROSARIO
22962737	FONTELA GOMEZ, JOSE MANUEL
06573697	HERNANDEZ GONZALEZ, MONICA
23241808	LOPEZ VERA, PATRICIA
22947449	MECA ANAYA, NATALIA
24233469	MEDINA GOMEZ, JOSEFA
27481102	MOLINA MICOL, MARIA ANGELES
22998009	MORENO GARCIA, YOLANDA
74181553	PASTOR RIQUELME, CARMEN PILAR
74342560	PEREZ MAGAÑA, MARIA
22955898	PEREZ SANCHEZ, JOSE SALVADOR
27462491	PUIGCERVER CUADRADO, JOSE MARIA
05162711	ROBLES GARCIA, CLEMENTE
21448725	RUIZ CRESPO, ANA MARIA
27469105	SERNA ARNAU, FRANCISCA
50848034	TAVIEL DE ANDRADE RIVEIRO, ELENA

Anexo II

Tribunal calificador

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

(R-277/2018) de 15 de marzo

Presidente titular: Don Pablo Pérez Ballester, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Presidente suplente: Don Rosario Guiard Abascal, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Secretario titular: Don José Ricardo Frutos Valera, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Secretario suplente: Don Francisco José Cámara García, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º titular: Doña M.ª José Toral García, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 1.º suplente: Doña Yolanda Muñoz Moya, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 2.º titular: Doña María José Riera Esteban, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 2.º suplente: Doña Antonia Angosto Castro, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 3.º titular: Don Francisco Manuel Arnedo Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º suplente: Doña María Belén Hernández Prada, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º titular: Doña Laura Castreño Salmerón, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º suplente: Doña Paloma Ródenas Moncada, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 5.º titular: Don Diego José Ruiz Moreno, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

Vocal 5.º suplente: Doña Zaida Rosario Sánchez Terrer, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5566 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano que han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos".

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de octubre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 135 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por el turno de acceso libre y promoción interna (BORM número 250 de 28 de octubre de 2017),

2.º) La base específica 8.5 de la citada convocatoria establece:

8.5.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme con lo previsto en la citada base, la Resolución de 30 de agosto de 2018 (BORM n.º 203 de 3 de septiembre) por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, convocaba a los candidatos que debían realizar y superar una prueba de conocimiento del idioma castellano para poder ser admitidos. Celebrada dicha prueba, procede incluir en la relación definitiva de admitidos a los candidatos que han resultados "aptos".

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo:

Primero: Incluir a los candidatos relacionados en el anexo I a esta resolución, en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por el turno libre.



Segundo: Excluir a los candidatos relacionados en el anexo II a esta resolución en la lista definitiva de excluidos para su participación en las citadas pruebas selectivas, por el turno libre.

Tercero: Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de septiembre de 2018.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

5567 Orden del Consejero de Presidencia, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado la prueba de aptitud para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Orden del Consejero de Presidencia, por la que se convocaba la prueba para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos actividades recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado la prueba de aptitud y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 19 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia, a propuesta del tribunal calificador se dicta la presente orden declarando los aspirantes que han superado la prueba de aptitud, y se dispone su publicación en el Boletín Oficial de Región de Murcia.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la presente Orden, los aspirantes que han superado la prueba deberán presentar ante la Consejería de Presidencia, Sección de espectáculos públicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Informe pericial de un psicólogo colegiado que acredite haber superado examen psicológico que valore la respuesta ante situaciones de estrés, o certificado de haber superado las pruebas de selección convocadas por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la realización de funciones de vigilante de seguridad.

b) Fotocopia compulsada del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria o formación profesional de grado medio o cualquier otro nivel igual o superior que haya sido homologado por la administración competente en la materia.

c) Certificado de Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de carecer de antecedentes penales por delitos.

d) Fotografía en color reciente del rostro del interesado, de tamaño 2x2,3 cm, con fondo uniforme claro, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, se dictará Orden aprobando la relación definitiva de aspirantes aptos, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Anexo I: Relación de aptos

N.º ORDEN	DNI	LETRA	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	48514970	N	ALMANSA	RUIZ	PABLO	APTO
2	74385082	T	ALVAREZ	LAZARTE	FRANCISCO MANUEL	APTO
3	52041303	P	ANDRADE	ZAMBRANO	JAIRO ANTONIO	APTO
4	6392021	E	ANDRUSAITIS	-	ADOMAS	APTO
5	6462005	V	BAGRIN	-	VITALIE	APTO
6	41594662	J	BAUTISTA	ANTUNEZ	NIL	APTO
7	22994801	E	BELTRAN	GIL	ANTONIO JOSE	APTO
8	48468527	Y	BOSCH	MARTINEZ	JAVIER	APTO
9	4693127	T	CIORASCU	-	DRAGOS ADRIAN	APTO
10	8461539	T	CIPRIAN	-	CUCU	APTO
11	48515382	X	ESPINOSA	GALVEZ	JAVIER ALEJANDRO	APTO
12	48847138	Z	FRUTOS	SERRANO	SERGIO	APTO
13	48615989	S	GAMBIN	GARCIA	JOSE MARIA	APTO
14	48613170	W	GARCIA	SANCHEZ	FERNANDO	APTO
15	49305191	E	GIMENEZ	GOMEZ	MARIA JOSE	APTO
16	77500051	X	GIMENEZ	PEREZ	JESUS	APTO
17	23031194	Y	GONZALEZ	FORNE	JAVIER	APTO
18	23282485	E	HEREDIA	MENA	ANA ISABEL	APTO
19	4185683	M	ISOFII	-	EDUARD	APTO
20	23274465	Y	JIMENEZ	PEREZ	RAFAEL	APTO
21	48651119	R	LAX	MARTINEZ	FRANCISCO	APTO
22	27430811	E	LOPEZ	GUILLEN	MANUEL	APTO
23	48507974	P	LOPEZ	MARTINEZ	ALEJANDRO	APTO
24	48427681	P	LOPEZ	SANCHEZ	PEDRO	APTO
25	48416931	E	MARIN	GUTIERREZ	ROBERTO ANTONIO	APTO
26	48634983	B	MARIN	ROSIQUE	JOSE	APTO
27	23311649	E	MARTIN	GARCIA	ALEJANDRO	APTO
28	48484829	R	MARTINEZ	MARTINEZ	JULIAN	APTO
29	22954270	V	MATEO	PEDRERO	FRANCISCO	APTO
30	48402751	X	MATEOS	MEDINA	EDUARDO	APTO
31	48730684	D	MOYA	SEGUI	FRANCISCO JOSE	APTO
32	48521450	Y	ORTIZ	ARQUES	FRANCISCO	APTO
33	77724980	E	PASTOR	FEREZ	ANTONIO FRANCISCO	APTO
34	34802539	C	PEREYRA	FERNANDEZ	JORGE	APTO
35	34831607	Q	RABADAN	GARCIA	JUAN	APTO
36	48547986	T	RIQUELME	GARN?S	DIEGO	APTO
37	48702817	H	SAEZ	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	APTO
38	49596761	K	SAUNDERS	PEREZ	WANDER	APTO
39	4178782	G	VAZQUEZ	CASILLAS	EMILIANO FRANCISCO	APTO
40	23016849	J	ZAMORA	MORENO	SALVADOR	APTO
41	48396105	B	ZAPATA	RUIZ	JOSE MANUEL	APTO

Murcia, 31 de agosto de 2018.—El Consejero de Presidencia, P.D. la Secretaria General (Orden de Delegación de 4 de mayo de 2018, BORM número 104, de 8 de mayo), María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

5568 Corrección de errores por omisión a la Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, publicándola nuevamente.

Advertido error por omisión del anexo V en la Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 177 de 2 de agosto de 2018, se procede a su corrección, publicándola íntegramente.

Murcia, 12 de septiembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria reviste una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales a las que se halla sometido dicho proceso, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el fin de cumplir los objetivos expuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2019.

Artículo 1.- Criterios generales de presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019 se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, dentro del contexto de austeridad en la programación del gasto público derivado del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos se determinarán por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, ajustándose al límite de gasto no financiero que se apruebe por la Asamblea Regional, de forma consistente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 2.- Unidad de presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 se elaborarán en euros sin decimales.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) La Asamblea Regional.
- c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- d) El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
- e) Los Organismos Autónomos.
- f) Las Entidades Públicas Empresariales.
- g) Otras Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma.
- h) Las Sociedades Mercantiles Regionales.
- i) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico
- j) Los Consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM

Artículo 4.- Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

a) Administración Pública Regional, en el que se entenderán incluidos, entre otros, la Asamblea Regional, el Consejo Jurídico y el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que

en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Administración Pública Regional, en el que se entenderán incluidos, entre otros, la Asamblea Regional, el Consejo Jurídico y el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3. Estructuras específicas.

A) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de otras entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintas a los organismos autónomos, y de las sociedades mercantiles regionales, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

B) Los presupuestos de las fundaciones del Sector Público Autonómico, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional segunda del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

C) Los presupuestos de los consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, en los términos establecidos en el artículo 5.2 apartado D.

Artículo 5.- Documentación para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

1. Documentación de aplicación general a la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos.

A) Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P19/E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2019.

- Ficha P19/E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2018 y 2019 a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de dichas estructuras a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P19/E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P19/E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P19/E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P19/E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P19/E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P19/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

- Ficha P19/G1 de Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional en el ejercicio 2019 respecto a la vigente en 2018.

B) Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores introducirán o modificarán en la aplicación informática de elaboración del presupuesto la información contenida en las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P19/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P19/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P19/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2019, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P19/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2019 y siguientes.

- Ficha P19/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2019.

- Ficha P19/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas. Asimismo, mostrará la información relativa al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.

- Ficha P19/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P19/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los mencionados capítulos.

- Ficha P19/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2019, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2018.

2. Documentación de las entidades públicas empresariales, otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del Sector Público Autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM.

A) Las entidades públicas empresariales, las otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma y las sociedades mercantiles regionales citadas en el artículo 4.3.A de la presente Orden, cumplimentarán la información correspondiente al Anexo VIII.A.

B) El "Servicio Murciano de Salud" deberá cumplimentar las fichas del apartado anterior, con excepción de la ficha EP-6 de medios personales. Asimismo, deberá suministrar la información que se relaciona en el Anexo VIII.B de esta Orden.

C) Las fundaciones del Sector Público Autonómico citadas en el artículo 4.3.B de la presente Orden cumplimentarán toda la información correspondiente al Anexo VIII.A.

D) Los consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM cumplimentarán la información correspondiente al Anexo VIII.A., a excepción de las fichas EP3 "Presupuesto de Explotación" y EP4 "Presupuesto de Capital".

3. Seguimiento de programas presupuestarios.

El trámite a que se refiere el punto 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, se entenderá cumplido por parte de los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la misma, mediante la cumplimentación de las fichas P19/O1 y P19/O2.

Artículo 6.- Proceso de elaboración del anteproyecto

Teniendo en cuenta los criterios generales de presupuestación del artículo 1, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos elaborará un escenario presupuestario para el ejercicio 2019 en el que se distribuirán los recursos estimados entre las distintas secciones.

El escenario elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos se cargará en el sistema informático de la Comunidad Autónoma para conocimiento de todos los Centros Gestores. Para ello tendrán acceso directo al programa de elaboración de presupuestos.

Los Centros Gestores, podrán, en su caso, realizar en el sistema informático las modificaciones en sus anteproyectos de gastos que consideren oportunas sobre el citado escenario presupuestario para 2019, así como formular las observaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta las directrices que emita la citada Dirección General. Aquellos centros directivos que gestionen programas afectados por el procedimiento participativo de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2019, incluirán necesariamente los créditos resultantes del proceso de consulta ciudadana.

Las Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, Sociedades Mercantiles Regionales, Fundaciones del Sector Público Autonómico y Consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM, cumplimentarán las fichas relacionadas en el Anexo VIII, de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas o de la que dependan, tanto en formato papel como por vía telemática, de acuerdo con los modelos suministrados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su posterior envío por la Consejería a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Las aportaciones de la Administración Regional que las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios consignen en sus presupuestos de ingresos deberán coincidir con las que figuren en el anteproyecto de gastos de la Administración Regional.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de las modificaciones y observaciones realizadas por los Centros Gestores y de la documentación recibida, y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico elaboradas por el órgano competente en la materia; las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; y las derivadas de los ingresos gestionados por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones que ésta comunique; así como la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal, a facilitar por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en base a la información contenida en el módulo informático de gestión de personal; los ajustes en términos de Contabilidad Nacional y el análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto suministrados por la Intervención General; elaborará un informe, para su elevación al Consejero de Hacienda.

Dicho informe contendrá:

a) Anteproyecto de gastos e ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) En su caso, ajustes sobre el límite de gasto no financiero que se produzcan en algunos de los supuestos a que alude la Disposición Adicional Primera de la

Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y el nuevo límite de gasto no financiero considerado en la confección del Anteproyecto de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado informe será elevado por el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos las comunicará a los respectivos centros gestores para que efectúen las modificaciones que procedan en sus anteproyectos de gastos, así como en los presupuestos de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios del sector público autonómico adscritos o dependientes de cada sección. Estas modificaciones deberán realizarse en el plazo que a tal fin determine la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019, el Consejero de Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley. A dicho Anteproyecto se acompañará, en su caso, información sobre el nuevo límite de gasto no financiero en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019; una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, será remitido a la Asamblea Regional dentro del plazo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y en el 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre:

- Memorias explicativas de los presupuestos de cada una de las Secciones y de sus correspondientes programas de gasto, confeccionadas por los respectivos Centros Gestores de los mismos.

- La liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2017; suministrada por la Intervención General.

- Una previsión liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2018; comparando la misma con las estimaciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019; elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

- Un análisis del presupuesto de ingresos y gastos del Proyecto de Ley, confeccionado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

- Un análisis sobre las exenciones y beneficios fiscales incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos, realizado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

- Un informe financiero, elaborado por el Instituto de Crédito y Finanzas.

- La documentación complementaria a la que se alude en el apartado e) del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; remitida por los respectivos Centros Gestores.

b) Al objeto de dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Un análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019; realizado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

- Un análisis del cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 realizado por el Instituto de Crédito y Finanzas.

- Un análisis del cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2019 realizado por la Intervención General.

c) Cuanta otra documentación se considere oportuno acompañar al citado Proyecto de Ley de Presupuestos.

Disposición adicional

Primera.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Segunda.- A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 respecto a la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente información con el contenido, estructura y formato que esta última Dirección General determine, así como a través de los medios y en los plazos que dicha Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos establezca.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden, incluidas las referidas a los plazos en los que se deba remitir la documentación que en cada caso resulte procedente.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de julio de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

A N E X O I**ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019**

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PÚBLICA
	1			DEUDA PÚBLICA
		11		DEUDA PÚBLICA
			011A	AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	ASAMBLEA REGIONAL
			111C	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
			112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
			112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
			112F	COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
			121C	ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL
			121D	ATENCION AL CIUDADANO
			121F	EDIFICIOS FORO
			121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		124		GASTOS DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RELATIVOS ADMON.LOCAL
			124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
			124B	COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES
		126		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
			126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
			126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
			126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
			126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
			126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
			126K	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
			126L	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
2				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
	21			JUSTICIA
		211		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
	22			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
		222		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
			222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223		PROTECCIÓN CIVIL
			223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
			223B	CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO
			223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	31			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		311		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019**

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
		312		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
		313		ACCIÓN SOCIAL
			313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
			313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
			313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			313G	PERSONAS MAYORES
			313H	TURISMO SOCIAL
			313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO
			313M	FAMILIA
			313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
			313O	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA
			313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
			313Q	REFORMA JUVENIL
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
			314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.
			315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
	32			PROMOCIÓN SOCIAL
		321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN
		322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	FOMENTO DEL EMPLEO
		323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
			323B	IGUALDAD
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
			324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO
			411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412		HOSPITALES,SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS SALUD
			412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
			412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
			412I	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
			412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
			412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413		ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	SALUD
			413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
			413E	ORDENACIÓN SANITARIA
			413F	ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
			413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
			413H	INVESTIGACION Y PROYECTOS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			421B	UNIVERSIDADES
			421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
			421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
		422		ENSEÑANZA
			422A	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
			422C	CALIDAD EDUCATIVA
			422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
			422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
			422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
			422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
			422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
			422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
			422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
			422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
			422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
			422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA
			422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
			422Q	ENSEÑANZAS ARTISTICAS SUPERIORES
	43			ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
		431		VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
			431B	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
			431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432A	URBANISMO
			432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	44			BIENESTAR COMUNITARIO
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	SANEAMEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES
			441B	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	CALIDAD AMBIENTAL
			442B	BIODIVERSIDAD, CAZA Y PESCA FLUVIAL (A EXTINGUIR)
			442D	GESTIÓN FORESTAL
			442E	INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL
			442F	BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
			442G	PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS
			442J	ENERGÍAS LIMPIAS
			442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
			442L	PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
		444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
	45			CULTURA
		451		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	BIBLIOTECAS
			452B	ARCHIVOS
		453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453A	MUSEOS
		455		PROMOCIÓN CULTURAL
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	DEPORTES
		458		PROTECC.PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLOG
			458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
			458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMIC
	51			INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		512		RECURSOS HIDRAÚLICOS
			512A	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO
			512D	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES (A EXTINGUIR)
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	TRANSPORTES
			513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
			513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
			513E	SEGURIDAD VIAL
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	PUERTOS Y COSTAS
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
			531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
			542C	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
			542D	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
			542E	POLÍTICA CIENTÍFICA
			542F	PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.
	55			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
			551A	CARTOGRAFÍA
			551C	CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		612		POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA EL EJERCICIO 2019

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
			612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
			612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
			612H	DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS
		613		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA
	62			REGULACIÓN COMERCIAL
		622		COMERCIO INTERIOR
			622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
	63			REGULACIÓN FINANCIERA
		631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
			633C	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
7				REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GRAL.AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
			711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			711B	AYUDAS COMUNITARIAS
			711C	OFICINA ORGANISMO PAGADOR
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCC.AGRARIA Y PESQUERA
			712A	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
			712B	PESCA Y ACUICULTURA
			712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
			712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
			712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
			712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
			712I	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
			722B	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			724B	ARTESANÍA
			724C	SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO
	74			MINERÍA
		741		FOMENTO DE LA MINERÍA
			741A	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA
	75			TURISMO
		751		ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

**ANEXO II****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
		100		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
			100.00	TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.
			100.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF
		101		RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
			101.00	EJERCICIO CORRIENTE
			101.90	EJERCICIOS ANTERIORES
		104		PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.
			104.00	PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.
		105		PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.
			105.00	PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.
		109		RECARGO SOBRE TRIBUTOS EXTINGUIDOS
			109.00	RECARGOS SOBRE LICENCIAS FISCALES
	11			SOBRE EL CAPITAL
		110		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
			110.00	SOBRE SUCESIONES
			110.01	SOBRE DONACIONES
		111		IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
			111.00	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
		112		IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
			112.00	IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20			IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.
		200		SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA
			200.00	TRANSMISIONES ONEROSAS
			200.01	OPERACIONES SOCIETARIAS
		201		SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
			201.00	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
			210.01	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA
			210.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA
	22			SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS
		220		IMPUESTOS ESPECIALES
			220.00	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.
			220.01	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
			220.03	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO
			220.04	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
			220.05	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
			220.06	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.
			220.07	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD
			220.10	IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO
			220.50	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS
			220.51	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
			220.53	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			220.54	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
			220.56	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS
		221		OTROS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS
			221.00	SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DET. HIDROCARBUROS
	25			IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
		250		IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
			250.00	IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
		251		IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO
			251.00	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO
			251.01	TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO
		252		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
			252.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO
	26			IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
		260		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
			260.00	IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS
			260.01	IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES
			260.02	IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA
			260.03	IMP. INSTALACIONES QUE INICIDEN EN MEDIO AMBIENTE
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
			300.00	TASAS EEPP
		301		TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			301.00	T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
			301.01	T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU
			301.02	COMPENSACIÓN LEY 15/1987
			301.03	TASA POR SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
		302		TASAS SI/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTULO
			302.00	T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R
			302.01	T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR
			302.02	T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTULO
			302.03	T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR
			302.04	T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU
			302.05	T160.-GUÍA DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			302.06	T510.-TASA DEL B.O.R.M. VENTAS
			302.07	T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU
			302.08	T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS
			302.09	T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES
			302.10	T510.-TASA B.O.R.M. SUSCRIPCIONES DIARIO INTERNET
			302.11	T510.-TASA BORM.SUSCRIPCIONES HISTÓRICO INTERNET
			302.12	T510.-TASA BORM.SUSCRIPCIONES TRATAM.JDCO.INTERNET
			302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.
			302.14	T171- TASA EXPEDIC.Y RENOV.TÍTULO FAMILIA NUMEROSA
			302.15	T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS
			302.16	T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA
			302.17	T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD
			302.18	T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA
		303		TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ
			303.00	T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			303.01	T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST
			303.02	T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
			303.03	T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI
			303.04	T231-TASA UTILIZACION ETIQUETA ECOLOGICA
		304		TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.
			304.00	T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS
			304.01	T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
			304.02	T330.-ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
			304.03	T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES
			304.04	T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM
			304.05	T350.-C.A.R.INFANTA CRISTINA
			304.06	T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO
			304.07	T342 TASA VENTA PUBLICACIONES ESPACIOS NAT.PROTEGI
		305		TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P
			305.00	T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS
			305.01	T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE
			305.02	T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
			305.03	T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO
			305.04	T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA
			305.05	T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC
			305.06	T470.-SERVICIOS PORTUARIOS
			305.07	T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO
			305.08	T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM
		306		TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y
			306.00	T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE
			306.01	T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES
			306.02	T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA
			306.03	T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO
			306.04	T650.-AUTORIZ.EXPLOTAIONES Y APROVECH.RECURS.MINE
			306.05	T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON
			306.06	T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER
			306.07	T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR
			306.08	T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV
			306.09	T680.-LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO
			306.10	T690.-CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA
			306.11	T611.-PRESTACIÓN SERV.ADMVOS.MATERIA RADIODIFUSIÓN
			306.12	T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES
			306.13	T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL
		307		TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA
			307.00	T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS
			307.01	T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS
			307.03	T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI
			307.04	T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT
			307.05	T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y
			307.06	T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLOTAC.CULTIVO MARINO
			307.07	T770.-GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGRICULTURA ECOLÓGIC
			307.08	T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.
			307.09	T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			307.10	T751.-PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.
		308		TASAS EN MATERIA DE SANIDAD
			308.00	T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO
			308.01	T811.-INSTALAC., TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA
			308.02	T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y
			308.03	T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD
			308.04	T840.-CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
			308.05	T850.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS PRODUC.PESQUE
			308.06	T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA
			308.07	T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO
			308.08	T-815 TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED
			308.09	T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES
			308.10	T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA
		309		TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
			309.00	T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR
			309.01	T920.-ESCUELA DE AEROMODELISMO
			309.02	TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
			309.03	T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA
			309.04	T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC
			309.05	T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS
			309.06	T951 TASA EXPED.COPIAS FOTOG.NEGAT. CEHIFORM
			309.07	T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.
			309.08	T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
			309.09	T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS
			309.10	T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS
			309.11	T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
			309.12	T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL
			309.13	T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
			310.00	REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
		311		UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
			311.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCIA
		312		PRESTACIONES SOCIALES
			312.00	PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES
			312.01	PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			312.02	PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES
			312.03	PRESTACIONES SOCIALES INST.SOC.MARINA TRANSFERIDO
			312.04	PREST.SOC.MEDIACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR
		313		UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES
			313.00	E.I.ABARÁN
			313.01	E.I.ÁGUILAS
			313.02	E.I.BULLAS
			313.03	E.I.CARTAGENA
			313.04	E.I.LOS DOLORES
			313.05	E.I.CEHEGÍN
			313.06	E.I.LORCA
			313.07	E.I.MOLINA DE SEGURA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			313.08	E.I.MULA
			313.09	E.I.SAN BASILIO
			313.10	E.I.LOS ROSALES
			313.11	E.I.GUADALUPE
			313.12	E.I.TORREAGÜERA
			313.13	E.I.INFANTE JUAN MANUEL
		314		VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
			314.00	VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
		315		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS
			315.00	MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER
		316		EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
			316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA
		319		OTROS PRECIOS PUBLICOS
			319.00	DETERMINACIONES ANALITICAS
			319.01	SERVICIO DE AUTOBUSES A PLAYAS R.DE MURCIA ESTIVAL
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
			320.00	COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
		322		ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA
			322.00	SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.
			322.01	SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.
			322.02	SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.
			322.03	SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL
			322.04	SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.
			322.05	RETENCION 20% GASTOS RECUPERACION PAGOS FEAGA
			322.06	RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD
		329		OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA
			329.01	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA
			329.02	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS
			329.03	CONTRATOS DE INVESTIGACION
			329.04	COMPENSACION POR SERVICIOS FORMATIVOS ESPECIFICOS
			329.05	CONVENIO CON OTROS ENTES PUBLICOS.PUBLICACION BORM
			329.06	CONTRATOS PROMOCION TRABAJOS CIENTIF-TEC INVESTIG
			329.07	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			329.99	OTROS
	33			VENTA DE BIENES
		330		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	EDITORIA REGIONAL
			330.99	OTRAS PUBLICACIONES
		332		VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
			332.00	VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
		334		VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES
			334.00	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
			334.01	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES
		339		VENTA DE OTROS BIENES
			339.99	VENTA DE OTROS BIENES
	34			CÁNONES



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		340		CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL
			340.01	CANONES POR EMISION DE GASES
		341		CANONES POR USO DE SUELO
			341.00	CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		381		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			381.00	PAGOS INDEBIDOS
			381.01	SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)
			381.02	DE AYUNTAMIENTOS
			381.03	POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
			381.04	POR OBRAS A CARGO DE PARTICULARES
			381.05	DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES
			381.06	REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR
			381.07	REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T
			381.99	OTROS
		382		DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
			382.00	REINTEGROS FEOGA-G
			382.01	REINTEGROS MAPA
			382.02	REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
			382.03	REINTEGROS PLAN FIP
			382.04	REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA
			382.05	REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.
			382.06	REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			382.07	REINTEGROS DEL FEADER
			382.08	REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER
			382.09	REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER
			382.10	REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.
			382.11	REINTEGROS MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
			382.12	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E
			382.13	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
			382.14	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
			382.15	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER
			382.50	REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.
			382.51	REINT.INEM.PROMOCIÓN EMPLEO PÚBLICO
			382.52	REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO
			382.53	REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS
			382.54	REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA
			382.55	REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL
			382.56	REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA
			382.57	REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM
			382.58	REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			382.59	REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL
			382.60	REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO
			382.61	REINT.MSSSI.CONSEJO TERRITORIAL SERVICIOS SOCIALES
			382.62	REINTEGROS MTAS INMIGRACION
			382.63	REINTEGROS MTAS CONF.SECTORIAL ASUNTOS LABORALES

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			382.64	REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013
			382.65	REINTEGROS PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
			382.66	REINTEGROS PLAN TRABAJO CNFPO
			382.67	REINTEGROS PLAN EXTR. ORIEN.,F.P. E INSER. LABORAL
			382.68	REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
			382.69	REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA
			382.70	REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE
			382.71	REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO
			382.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
	39			OTROS INGRESOS
		391		RECARGOS, MULTAS Y COSTAS
			391.00	RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS
			391.01	INTERESES DE DEMORA
			391.02	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS
			391.03	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS
			391.04	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO
			391.05	RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES
			391.06	RECARGO SOBRE LA TASA DEL JUEGO
			391.99	OTROS RECARGOS
		392		INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS
			392.00	INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS
			392.01	INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TASAS
		399		INGRESOS DIVERSOS
			399.00	RECAUDACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS
			399.01	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS
			399.02	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS
			399.03	HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS
			399.04	BECAS A FAVOR DE CENTROS
			399.05	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS
			399.06	COMPENSACION POR SUMINISTROS
			399.07	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
			399.08	BONIFICACIÓN SOBRE INTERESES DEVENGADOS
			399.09	VENTA DE SUBPRODUCTOS O RESIDUOS
			399.10	INGRESOS CUMPLIMIENTO LEY 4/2013
			399.11	USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS
			399.12	PENALIDADES LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
			399.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		PARTICIPACIÓN PROVINCIAL
			400.00	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA
			400.01	APORTACIÓN SANITARIA
			400.02	A.M.D.B.
			400.03	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS ESTATALES
			400.04	Fondo Complementario de Financiación
			400.09	FONDO DE COMPENSACIÓN REFORMA I.A.E.
		401		PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA
			401.01	FONDO DE SUFICIENCIA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			401.04	GARANTÍA FINANCIACIÓN SANITARIA
			401.05	DOTACION COMPLEMENT. FINANC. ASISTENCIA SANITARIA
			401.06	ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.07	ANTICIPO NUEVO SISTEMA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.08	COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
			401.09	FONDO DE GARANTÍA
			401.10	FONDOS DE CONVERGENCIA
			401.11	ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES
			401.12	ANTICIPO SFA ART 64 LEY 22/2009
		402		SERVICIOS TRANSFERIDOS
			402.03	INSTITUTO SOCIAL MARINA.COSTE EFECTIVO TRASPASO
		403		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA
			403.00	PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES
			403.01	INJUVE.PROMOCIÓN DE JÓVENES
			403.02	PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR
			403.03	PROGRAM.FAMILIAS DESFAVORECIDAS EN SITUAC.RIESGO
			403.04	PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES
			403.05	PROGRAMAS APOYO FAMILIAS AFECTADAS POR VIOLENC.FAM
			403.06	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS
			403.07	CONVENIO M.T.A.S. EN MATERIA DE INFORMACIÓN
			403.08	PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS
			403.09	PLAN DE DESARROLLO GITANO
			403.10	PLAN GERONTOLÓGICO
			403.11	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
			403.12	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
			403.13	PLAN NACIONAL DEL VOLUNTARIADO
			403.14	PROYECTOS A FAVOR DE INMIGRANTES
			403.15	PROGRAMAS EJECUCIÓN MEDIDAS PARA MENORES INFRACTOR
			403.16	PROGRAMA ALZHEIMER
			403.17	PENSIONES F.A.S.
			403.18	GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
			403.19	PRGMA.SOC.CUIDADO MAYORES DEPENDIENTES EN SU HOGAR
			403.21	PROGRAMA CLARA
			403.22	MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO
			403.23	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			403.24	ACOGIDA MENORES INMIGRANTES
			403.25	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
			403.26	PROGRAMA JUVENTUD EN ACCIÓN
			403.27	AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
			403.28	PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA
			403.29	ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF
		404		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO
			404.00	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			404.01	INEM.FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
			404.02	INEM.ESCUELAS TALLER,CASAS OFICIO Y TALLERES EMPL.
			404.03	INEM PROMOCION EMPLEO PUBLICO
			404.04	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
			404.05	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			404.06	INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS
			404.07	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN
			404.08	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			404.09	PLANES DE CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
			404.10	CC.LL.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMPL
			404.11	FOMENTO DESARROLLO LOCAL: CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS
			404.12	FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO:TRABAJADORES MINUSVÁLID.
			404.13	FOMENTO DESARROLLO LOCAL: EMPRESAS I+D
			404.14	CUOTAS S.S. CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES
			404.15	INFORMACIÓN,ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			404.16	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			404.17	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			404.18	INEM-PLAN TRABAJO CENTRO NAC.FORMAC.OCUPACIONAL
			404.19	PLAN FORMACION CONTINUA
			404.20	PROMOCION EMPLEO FEMENINO
			404.21	FORMACION PARA EL EMPLEO
			404.22	PLAN EXTRAORD. ORIENTAC. FORM.PROF. E INSERC. LABO
			404.23	ADAPTACION LABORAL SECTOR TEXTIL Y CONFECCION
			404.24	MURCIA ACTIVA EMPLEO RURAL (MAPER)
			404.25	ADAPTACION LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
			404.26	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL JUGUETE
			404.27	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL MUEBLE
			404.28	SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE
			404.29	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
			404.30	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
			404.31	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
			404.32	SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL
		405		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME
			405.00	COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS
			405.01	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			405.02	Ayudas MAPA Agricultores Frutos Secos
			405.03	CONVENIO MAPA PARA VERIFICACIÓN SIG-OLÉICOLA
			405.04	CONVENIO FEGA-SIGPAC
			405.05	MAPA.MANTENIM. COMPETITIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA
			405.06	AYUDAS DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLOGICAS
			405.07	PLAN NACIONAL CULTIVOS MARINOS
			405.08	FOMENTO SECTOR EQUINO
			405.09	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
		406		SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN
			406.00	AYUDAS A FEDERACIONES APAS
			406.01	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
			406.02	PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
			406.03	CONVENIO CON EL Mº EDUCACIÓN REDUCC.DÉFIC.UNIVERSI
			406.04	JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
			406.05	CONVENIO MºEDUCAC.PROGRAMA."INTERNET EN LA ESCUELA
			406.06	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
			406.07	PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
			406.08	APOYO CENTROS INTEGRADOS FORMACION PROFESIONAL



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			406.09	MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES
			406.10	PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUC.PRIMARIA Y SECUNDARIA
			406.11	CAMPAÑA PARA INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F.PROF
			406.12	ADAPTACION ESPACIO EUROPEO EDUCACION SUPERIOR
			406.13	FINANCIACION GRATUIDAD SEGUNDO CICLO INFANTIL
			406.14	RUTAS CIENTIFICAS
			406.15	PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS(PALE)
			406.16	PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
			406.17	MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
			406.18	PROYECTO MOVILIDAD LEONARDO
			406.19	AUMENTO OFERTA PLAZAS EOI
			406.20	PROGRAMA APOYO IMPLANTACION L.O.E.
			406.21	FOMENTO INTEGRACION PROFESORES T.E.U. EN T.U.
			406.22	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
			406.23	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
			406.24	PROGRAMA ESCUELA 2.0
			406.25	AYUDAS GASTOS DE GESTIÓN UNIVERSIDADES
			406.26	ACTUACIONES DISMINUCIÓN DESIGUALDADES EDUCATIVAS
			406.27	MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL
			406.28	RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN FP
			406.29	SUBVENCIONES ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR
			406.30	PROGRAMA DISMIN.ABANDONO TEMPRANO ESCOLARIZACIÓN
			406.31	PROGRAMA CONSOLIDACION COMPETENCIAS BASICAS
			406.32	PROGRAMA PROFUNDIZACION DE CONOCIMIENTOS
			406.33	ONTRATOS-PROGR.CENTROS INCREM. EXITO ESCOLAR
			406.34	RED ESPAÑOLA DE INFORMACION SOBRE EDUCACION
			406.35	FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO
			406.36	FP EN CENTROS DOCENTES MILITARES
			406.37	CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
			406.38	PROGRAMA ERASMUS+
			406.39	ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL
			406.41	PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO FP
			406.42	MECD.- PROGRAMA PROEDUCAR
		407		SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO
			407.00	PLAN NACIONAL DE DROGAS
			407.02	PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
			407.03	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
			407.05	PROYECTO EPIC
			407.06	DESARROLLO SISTEMAS DE JUNTAS ARBITRALES CONSUMO
			407.07	DEL INSTITUTO CARLOS III.USO RACIONAL MEDICAMENTO
			407.08	POLITICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCION TABAQUISMO
			407.09	POLITICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCION DIABETES
			407.10	POLIT. Y ESTRAT.SEGURID. PACIENTES Y PROFESIONALES
			407.11	SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA
			407.12	PROGRAMA FORMACION EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
			407.13	ATENCION PERINATAL
			407.14	ESTRATEGIAS DE SALUD
			407.15	IMPULSO PRACTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			407.16	ESTRATEGIAS ATENCION PARTO NORMAL
			407.17	SUBVENCIONES DIRECTAS SERVICIO NACIONAL DE SALUD
			407.18	CONVENIO Mº INTERIOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
			407.19	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
			407.20	Mº SANIDAD REUNIONES DE COORDINACION TRANSPLANTES
			407.21	Mº SANIDAD.FOMENTO TRANSPLANTE ÓRGANOS
			407.22	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS
			407.23	SALUD MENTAL
			407.24	VIGILANCIA DE LA SALUD
			407.25	DIAGNÓSTICO GENÉTICO DE ENFERMEDADES RARAS
			407.26	PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS
			407.27	VIGILANCIA MOSQUITO TIGRE Y MOSCA NEGRA
		408		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES
			408.00	CONVENIO CON EL C.G.P.J.
			408.01	CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
			408.02	C.S.D.GASTOS CTD MURCIA
			408.03	INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA
			408.06	C.S.D. CAMPEONATO ESPAÑA JUVENTUD
			408.07	CONVENIO MECD.REALIZAC.CENSO PATRIMONIO DOCUMENTAL
			408.08	Campeonatos Escolares y Juveniles
			408.10	REPARACION DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SISMICOS
		409		OTROS
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			410.00	DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
			410.01	DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
			410.07	DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			410.08	DEL INST.MURCIANO INVESTIG.DES.AGRARIO Y ALIMENTAR
			410.09	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
			410.57	DEL SEF. SUBV.CONCURR.COMPET. Y OTRAS NO CONSOL
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		420		DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO
			420.00	PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO
			420.01	PLAN GERONTOLOGICO
			420.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.
			420.04	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE INICIATIVA EQUAL
			420.06	OTROS INGRESOS ESPECIFICOS
			420.07	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			420.08	PLAN DE DESARROLLO GITANO
			420.09	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
			420.10	PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA POBREZA
			420.11	PROGRAMA ALZHEIMER
			420.12	ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES
			420.13	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ
			420.14	AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
			420.15	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER
		421		DE OTRAS CONSEJERÍAS
			421.99	DE OTRAS CONSEJERÍAS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		429		ADJUDICACION DE CONVOCATORIAS
			429.00	PROYECTOS DE INVESTIGACION
	43			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		430		DE CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. R
			430.04	DEL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			430.05	DEL CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS REG MURC
			430.06	DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
			430.07	DEL CONSORCIO SERV.EXTINC. INCENDIOS Y SALV. CARM
			430.10	DEL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE M
			430.20	DEL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		431		DE FUNDACIONES DE LA CARM
			431.01	DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			431.02	DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
			431.03	DE LA FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA REG CIENCIA Y TECN
			431.05	DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST SANITAR
			431.06	DE LA FUNDACIÓN INTEGRADA
			431.07	DE LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF JUDICIAL ADU
			431.08	DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGU
		432		DE OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			432.00	DEL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MUL
			432.01	DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			432.02	DEL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGEN
			432.03	DEL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			432.04	DEL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURC
			432.05	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		433		DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN. PUB. CARM
			433.01	DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			433.02	DE LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	44			DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCANT.
		440		DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO DE LA CARM
			440.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.03	DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN D
			440.04	DE ESAMUR
			440.05	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			440.06	DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MUR
			440.07	DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.08	DEL INST DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS AR
			440.09	DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		441		DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			441.02	DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU
			441.03	DE INDUSTRIALHAMA, S.A.
			441.99	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		442		DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGION DE MURCIA
			442.00	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			442.01	DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			442.99	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		449		DE OTRAS SOCIED MERCANTILES SECTOR ADMININ.PUBL.CA
			449.01	DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			449.02	DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U
	45			DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			450.99	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			460.02	DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS C.DIA PERS.MAYORE
		461		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
		462		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		468		PARA OTRAS ACTUACIONES
			468.00	DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
		469		PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS
			469.00	MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		471		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
			471.00	MANTENIM.RED REGION.PREVENC.Y VIGILANC.CONT.ATMOSF
			471.01	SISTEMA DE SUPERVISION DEL MEDIO AMB. ATMOSFERICO
			471.02	FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
		472		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		478		PARA OTRAS ACTUACIONES
			478.00	AYUDAS A DEPORTISTAS
			478.01	DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURC
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			480.01	CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
			480.02	FUNDACION UNIVERSIDAD S.ANTONIO.PRACTICAS DOCENTES
			480.03	CAJAS DE AHORROS. ACTUACIONES POLITICA SOCIAL
		481		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
		482		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			482.01	CAJAMURCIA.ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
			482.02	CONVENIOS CON COLEGIOS OFICIALES
		483		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
			483.00	CAJAMURCIA.CONVENIO ACTUACIONES EN MAT. EDUCACIÓN
		484		PARA OTRAS ACTUACIONES
			484.00	CONVENIO PREMIOS PERIODISMO AGUA PARA TODOS
			484.01	DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURC
			484.02	DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
	49			DEL EXTERIOR
		490		DEL F.S.E.
			490.00	DEL F.S.E.
			490.01	DEL F.S.E.- INICIATIVA EQUAL
			490.02	FSE-INICIATIVAS COMUNITARIAS
			490.50	DEL F.S.E. 2014-2020
		491		DEL FEOGA-G
			491.00	ACTUACIONES DEL ORGANISMO PAGADOR
			491.01	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			491.02	AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			491.03	AYUDAS A SUBSECTORES AGRARIOS
		492		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA
			492.01	CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT
			492.04	PROGRAMA ERASMUS+
			492.10	OTROS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA
		493		DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
			493.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
			493.01	FEAGA. APICULTURA
			493.02	FEAGA. AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			493.03	FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR
		499		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR
			499.01	PROGRAMA CARPE DECISION
			499.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500		DEL ESTADO
			500.00	DEL ESTADO
			501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
			504	DE E.P.E., SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PUBLICOS
			505	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			506	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIAL
			507	DE EMPRESAS PRIVADAS
	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
			510	AL ESTADO
			511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
			514	A E.P.E.,SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
			514.00	CAMPUS MARE NOSTRUM
			515	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			516	A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALE
			516.00	A CORPORACIONES LOCALES
			517	A EMPRESAS PRIVADAS
			517.00	REINTEGROS PARCELARIOS
			518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			518.00	VIVIENDA RURAL
			518.02	REINTEGROS PARCELARIOS
			519	AL EXTERIOR
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS
			520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			529	INTERESES DE OTROS DEPÓSITOS
			529.99	OTROS
	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
			530	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
			530.00	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
			534	DE E.P.E., SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PUBLICOS
			534.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
			537	DE EMPRESAS PRIVADAS
	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.01	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES OTROS ARRENDAM.
			540.02	INGRESOS POR DERECHOS DE SUPERFICIE
			540.03	RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO
			540.04	CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LOCALES DE LA ADM REGION
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ
		550		DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS
			550.01	POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
			550.02	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.
			550.03	GESTIÓN Y EXPLOTAC.CENTRO TURÍSTICO CABO DE PALOS
			550.04	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS
			550.05	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES
			550.06	CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES
			550.07	CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES
			550.54	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS. PLAN OPT.ACT.IN
			550.99	OTRAS CONCESIONES
		551		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
			551.00	APROVECHAMIENTOS
			551.01	OCUPACIONES
		559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
			559.00	REGALÍAS
	57			RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
			570.00	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
			580.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
			590.00	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
			590.99	OTROS
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60			DE TERRENOS
		600		VENTA DE SOLARES
			600.00	VENTA DE SOLARES DE USO INDUSTRIAL
			600.01	VENTA DE OTROS SOLARES
			600.51	VENTA OTROS SOLARES PLAN OPTIM ACTIVOS INMOBILIAR
		601		VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
			601.00	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
		610		DE EDIFICIOS Y LOCALES
			610.00	VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			610.01	VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS
			610.02	VENTA DE VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA COLECTIVOS
			610.03	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA USOS TERCARIOS
			610.04	VTA. VIVIENDAS PROMOC. PÚBLICA RECREATIVOS Y CULTU



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			610.05	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA OTROS EDIFICIOS
			610.06	VTA.VIVIENDAS PROMOC.PBCA. LIQUIDACIÓN ÚNICA
			610.50	VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS
			610.99	VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES
		611		DE OTROS BIENES INMUEBLES
			611.00	VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES
		612		DE BIENES MUEBLES
			612.00	ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
			612.50	ENAJ.VEHÍCULOS PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS
		619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
			619.00	VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
	68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		DE EJERCICIOS CERRADOS
			680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		681		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			681.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			681.01	REINTEGROS DE EXPROIACIONES NO MATERIALIZADAS
		682		DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
			682.00	DEL FEDER
			682.01	DEL F.S.E.
			682.02	DEL FEOGA-O
			682.03	DEL FEOGA-G
			682.04	DEL IFOP
			682.05	REINTEGROS DEL FEADER
			682.06	REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER
			682.07	REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER
			682.10	REINTEGROS DEL MAPA
			682.11	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-O
			682.12	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-G
			682.13	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL IFOP
			682.14	REINTEGROS DEL MAP
			682.15	REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA
			682.16	REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA
			682.20	REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-O
			682.21	REINTEGROS DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
			682.22	REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP
			682.23	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
			682.24	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
			682.25	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER
			682.50	REINTEGROS DEL MTAS.INV.EMPRESAS ECONOMIA SOCIAL
			682.51	REINTEGROS DEL MTAS.FOMENTO EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
			682.52	REINTEGROS INEM.PROMOCION EMPLEO AUTONOMO
			682.53	REINTEGROS INEM.INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDO
			682.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
		683		REINTEGROS 1% CULTURAL
			683.00	REINTEGROS 1% CULTURAL
		684		DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
			684.00	DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			684.99	DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700		FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
			700.00	F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE
			700.90	F.C.I. EJERCICIOS ANTERIORES
		701		PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS Y P.O.L.
			701.00	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			701.01	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			701.90	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			701.91	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
		702		SERVICIOS TRANSFERIDOS
		703		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROMOC.SOC
			703.00	PLAN GERONTOLÓGICO
			703.01	CONVEN.IMSERSO CONSTRUC.CENTR.OCUPAC.DISCAP.PSÍQUI
			703.03	Mº TRAB.Y A.S.CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			703.04	PROGRAMA ALZHEIMER
			703.05	MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO
			703.06	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			703.07	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
			703.08	FINANCIACIÓN OBRAS EDIFICIOS TRASPASADOS ISM
		704		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO
			704.03	COOPERATIVAS.RENTAS DE SUBSISTENCIA
			704.04	INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
			704.05	INEM. INVERSIONES CNFO
			704.06	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
			704.07	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
			704.08	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
		705		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM
			705.00	TRANSFERENCIAS V.P.O.
			705.01	OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACIÓN
			705.03	REPARACION DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SISMICOS
			705.04	SUBVENCIONES VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA (VPP)
			705.05	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
			705.06	AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS Y ESPACIOS URBANOS
			705.07	EQUIPOS TÉCNICOS ÁREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
			705.08	PLAN DE VIVIENDA
		706		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME
			706.00	COFINANCIACIÓN MIMAM,FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO RE
			706.01	COFINANCIACIÓN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
			706.02	COFINANCIACIÓN I.F.O.P.
			706.03	COFINANCIACIÓN INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
			706.04	FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			706.05	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			706.06	PAPIF
			706.07	AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO
			706.08	MAQUINARIA Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN
			706.10	FOMENTO ATRIAS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.11	INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)
			706.12	SUBVENCIÓN A.D.S.
			706.13	LUCHA CONTRA LAS PLAGAS
			706.17	AYUDAS A ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUIA
			706.18	FOMENTO PRODUCT.AGROALIM. ANIMALES DE CALIDAD
			706.19	IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO
			706.20	CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO
			706.21	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
			706.22	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SECTOR LÁCTEO
			706.24	PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA
			706.25	APICULTURA
			706.26	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA
			706.27	OTRAS ACTIVIDADES DE I+D
			706.28	MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN
			706.29	PLAN NACIONAL DE SUELOS CONTAMINADOS
			706.30	PROGRAMA LEADER
			706.31	PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN
			706.32	PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO
			706.33	SANEAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ALBARICOQUE BÚLIDA
			706.34	Identificación Ganado Ovino
			706.35	Ayudas MAPA. Agricultores Frutos Secos
			706.37	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA
			706.38	SANEAMIENTO DE LA PRODUCCION UVA DE MESA NAPOLEON
			706.41	CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS
			706.42	FOMENTO SECTOR EQUINO
			706.43	ASESORAMIENTO Y OTRAS NUEVAS MEDIDAS PAC
			706.44	TRAZABILIDAD DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
			706.45	FOMENTO SELECCION Y DIFUSION DE MEJORA GANADERA
			706.46	AYUDAS AL SECTOR AVICOLA
			706.47	RECONVERSION PLANTACIONES FRUTICOLAS
			706.48	FONDO PARA PATRIMONIO NATURAL
			706.49	PLAN NACIONAL SUBPRODUCTOS
			706.50	MIMAM. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.51	MAPA. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.52	MAPA. COFINANCIACIÓN FEP
			706.53	INSTITUTOS INVESTIGACION. ACTIVIDADES I+D
			706.54	AGRUPACIONES PRODUCTORES OVINO-CAPRINO
			706.55	FOMENTO RAZAS GANADERAS REGIMEN EXTENSIVO
			706.56	FEADER:FINANCIACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EST
			706.57	MARM. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
			706.58	CLAUSURA VERTEDEROS ILEGALES
			706.59	MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS
			706.60	PLAN FRUTA ESCOLAR
			706.61	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
			706.63	CONF.HIDROG.SEGURA PROYECTOS I+D
			706.64	MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020
			706.65	MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP
			706.66	MAGRAMA. PLAN REPOSICIÓN Y RECONVERSIÓN ARBOLADO

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.67	MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES
			706.68	PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE
			706.69	PLAN ESTATAL DE RESIDUOS
			706.70	MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP
			706.71	ADECUACIÓN PUNTOS LIMPIOS
		707		SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO
			707.00	DESARROLLO DE PROGRAMAS SOBRE DROGODEPENDENCIAS
			707.02	DEL INST.SALUD CARLOS III.REDES TEMÁTICAS INV.COOP
			707.04	I.S.CARLOS III.INVESTIG.BIOMEDICA Y CIENCIAS SALUD
			707.05	DIETA MEDITERRANEA Y ENFERMEDAD ISQUEMICA CORAZON
			707.06	SISTEMA INFORMACION SANITARIA
		708		SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES
			708.00	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL
			708.01	PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR
			708.02	PLAN DE SEGURIDAD MINERA
			708.03	GASTOS CTD MURCIA
			708.06	AYUDAS DAÑOS CATASTROFICOS
			708.07	PROGRAMA MUSEOS
			708.10	M°EDUC.CONVENIO MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA NO UNIVER
			708.11	MCYT. MOLINA DIGITAL
			708.12	MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS
			708.13	CSD INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
			708.14	IDAE CONVENIOS EN MATERIA ENERGETICA
			708.15	MFOM. CONVENIO IGN
			708.16	MICT PLAN AVANZA
			708.17	MEJORA BIBLIOTECAS PUBLICAS
			708.18	REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO
			708.19	MODERNIZACION DE ADMINISTRACION LOCAL
			708.20	INVENTARIO GENERAL BIENES MUEBLES
			708.21	MEDYPS. CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS
			708.22	CONVENIO INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
			708.23	PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
			708.24	ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS
			708.25	INVERSIONES PROGRAMA ESCUELA 2.0
			708.29	CONVENIO CSD CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS
			708.30	CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
			708.31	CANCELACIÓN ANTICIPO FDOS. COOPERACIÓN TERRITORIAL
		709		OTROS
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.
		710		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.
			710.00	DE LA IMPRENTA REGIONAL
			710.01	DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
			710.07	DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			710.08	DEL INST.MURCIANO INVESTIG.DES.AGRARIO Y ALIMENTAR
			710.09	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		720		DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO
			720.00	PARA OPERACIONES DE CAPITAL

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			720.01	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.
			720.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR F.S.E. INICIAT.EQUAL
			720.03	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER
			720.04	ACTUACIONES MAPA PLAN NACIONAL ACUICULTURA
			720.05	ACTUACIONES INIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN AGRARIA
			720.06	ACTUACIONES MAPA PROY.Y ACC.INVESTIG.AGRAR.Y ALIME
			720.07	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER
			720.10	MTASS. PROGRAMA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
			720.12	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			720.13	PLAN GERONTOLOGICO
			720.14	SUBVENCIONES ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
			720.15	FINANCIACIÓN BEI TERREMOTO DE LORCA
		721		DE OTRAS CONSEJERÍAS
			721.99	DE OTRAS CONSEJERÍAS
	73			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		730		DE CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PUB.
			730.04	DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			730.05	DEL CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS R. MURCI
			730.06	DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
			730.07	DEL CONSORCIO SERV.EXTINC. INCENDIOS Y SALV. CARM
			730.10	DEL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE M
			730.20	DEL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		731		DE FUNDACIONES DE LA CARM
			731.01	DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			731.02	DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R. M.
			731.03	DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG.CIENCIA TECNOL
			731.05	DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST SANITAR
			731.06	DE LA FUNDACIÓN INTEGRA
			731.07	DE LA FUND MURCIANA TUTELA Y DEF JUDICIAL ADULTOS
			731.08	DE LA FUNDAC INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
		732		DE OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			732.00	DEL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MUL
			732.01	DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			732.02	DEL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGEN
			732.03	DEL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			732.04	DEL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURC
			732.05	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		733		DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CAR
			733.01	DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			733.02	DE LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	74			DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCANT.
		740		DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO DE LA CARM
			740.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.03	DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN D
			740.04	DE ESAMUR
			740.05	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			740.06	DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MUR
			740.07	DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.08	DEL INST DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES R.M
			740.09	DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		741		DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			741.02	DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.
			741.03	DE INDUSTRIALHAMA, S.A.
			741.99	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		742		DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGION DE MURCIA
			742.00	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			742.01	DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			742.99	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		749		DE OTRAS SOCIED. MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CA
			749.01	DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U.
			749.02	DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U.
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			750.01	DE OTRAS CC.AA PROYECTOS I+D
			750.99	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			760.01	DEL AYTO.T.PACHECO CONSTR.CENTRO DIA PERS.MAYORES
			760.02	DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS C.DIA PERS.MAYORE
		761		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
			761.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			761.01	FONDO DE MEJORAS
			761.03	PROGRAMA LEADER. AYUNTAMIENTOS
		762		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		768		PARA OTRAS ACTUACIONES
			768.00	FINANCIACION OBRAS PUBLICAS
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		771		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
		772		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		778		PARA OTRAS ACTUACIONES
			778.00	FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS
			778.01	ACTUACIONES EN EL AREA DE EDUCACION
	78			DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO
		780		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			780.00	CAJAMURCIA.ACTUACIONES EN MATERIA POLÍTICA SOCIAL
			780.01	CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
		781		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
			781.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			781.02	CONVENIO FUNDACION BIODIVERSIDAD
			781.03	CONV.FUNDACION INST.EUROMEDITERR.HIDROTECNIA
			781.04	FUNDACIONES.PROYECTOS DE INVESTIGACION
			781.05	CAJAS DE AHORROS ACTIVIDADES I+D
			781.06	CAJAS AHORROS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE
		782		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIÓN CAJAMURCIA.ACTUACIONES MATERIA SANIDAD

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		783		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
		787		PARA ACTUAC.AREA INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.COMERCIO
			787.00	ACTUACIONES DIFUSION Y DIVULG.CIENTIFICA Y TECNOL.
		788		PARA OTRAS ACTUACIONES
			788.00	FINANCIACIÓN OBRAS PÚBLICAS
			788.01	C.AH.ACTUACIONES EN EL AREA DE DEPORTES
	79			DEL EXTERIOR
		790		DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
			790.00	FEDER.-PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			790.01	FEDER.-PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			790.10	FEDER-P.O. FEDER-FSE I+D+I
			790.12	FEDER.-INTERREG III
			790.13	ACCIONES INNOVADORAS CECOTEC-MURCIA
			790.14	FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL
			790.16	FEDER.-ACCIÓN PILOTO COOP.ESPAÑA-PORTUGAL-MARRUEC.
			790.17	FEDER-INTERACT INTERMED
			790.18	FEDER. PROYECTO MUR-AL
			790.19	FEDER. ESTRATEGIA EDUSI
			790.20	FEDER. ECONOMIA BASADA EN EL CONOCIMIENTO
			790.50	FEDER. P.O. 2014-2020
			790.90	FEDER.-EJERCICIOS ANTERIORES
			790.91	FEDER.-INTERREG II C. EJERCICIOS ANTERIORES
			790.92	FEDER.-INICIATIVAS COMUNITARIAS EJERCICIOS ANTERIO
		791		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			791.00	F.S.E. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			791.08	F.S.E. INICIATIVA EQUAL
			791.90	F.S.E. EJERCICIOS ANTERIORES
			791.91	F.S.E.INICIATIVAS COMUNITARIAS DE EJERCICIOS ANTER
		792		DEL FEOGA-O
			792.00	FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			792.04	FEOGA-O MODERNIZAC.EXPLORACIONES E INSTALAC.JÓVENE
			792.05	FEOGA-O LEADER PLUS
			792.07	FEOGA-O ASISTENCIA TÉCNICA
			792.08	FEOGA-O REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO
			792.10	FEOGA-O PLAN NACIONAL DE REGADÍOS
			792.11	FEOGA-O PLURIRREGIONAL (ASISTENCIA TÉCNICA)
			792.12	FEOGA-O SANIDAD ANIMAL
			792.90	FEOGA-O EJERCICIOS ANTERIORES
		793		DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER
			793.00	Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural-FEADER
			793.50	FEADER. P.O. 2014-2020
		794		DEL FEOGA-G
			794.00	FEOGA-G FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			794.01	FEOGA-G CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			794.02	FEOGA-G PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			794.03	FEOGA-G ACEITE DE OLIVA LABORATORIO ORGANOLÉPTICO
			794.04	FEOGA-G APICULTURA
			794.05	FEOGA-G INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			794.06	FEOGA-G AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			794.90	FEOGA-G EJERCICIOS ANTERIORES
		795		OTROS FONDOS COMUNITARIOS
			795.01	FONDO DE COHESIÓN
			795.02	PLAN SECTORIAL DE LA PESCA (IFOP)
			795.03	PROGRAMA LIFE
			795.05	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
			795.06	CONVOCATORIAS AYUDAS I+D
			795.07	PROGRAMA EUROMED HERITAGE II
			795.08	FONDO EUROPEO DE PESCA-FEP
			795.09	MECANISMO FINANCIERO ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
			795.10	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
			795.11	FONDO EUROPEO DE PESCA. DESGUACE BARCOS
			795.12	FONDO DE SOLIDARIDAD
			795.13	PROGRAMA DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
			795.14	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP
			795.15	MECANISMO EUROPA CONECTA
			795.16	FEMP. PARADAS TEMPORALES
			795.51	FONDO DE COHESIÓN. PROGRAMAS OPERATIVOS ANTERIORES
			795.91	OTROS FONDOS COMUNITARIOS.EJERCICIOS ANTERIORES
		796		DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
			796.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		799		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR
			799.00	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
			799.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A CORTO PLAZO
			800.00	A CORTO PLAZO
		801		A LARGO PLAZO
	81			ENAJENACIÓN OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA SEC.PBCO
		810		A CORTO PLAZO
			810.00	A CORTO PLAZO
		811		A LARGO PLAZO
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.
		820		A CORTO PLAZO
		821		A LARGO PLAZO
			821.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO
			821.51	PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS
			821.52	De LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U
			821.53	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCI
			821.54	CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE NOROESTE
			821.55	FUNDACIÓN ALZHEIMUR
			821.56	CAMPUS MARE NOSTRUM
			821.57	PRESTAMO ICO AYUNTAMIENTO DE LORCA
			821.99	OTROS
	83			REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO
		830		A CORTO PLAZO

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		831		A LARGO PLAZO
			831.00	VIVIENDA RURAL
			831.01	PRÉSTAMOS VIVIENDA V.P.O.
			831.02	REINTEGROS PARCELARIOS
			831.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO
			831.70	RECURSOS AGRARIOS
			831.99	OTROS
	84			DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES
		840		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		841		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.00	DEVOLUCION DE FIANZAS
		842		EJECUCIÓN DE AVALES
			842.00	EJECUCIÓN DE AVALES
	85			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
			850.00	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
	86			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PBCO.
		860		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
		861		DE OTRAS EMPRESAS
	87			REMANENTE DE TESORERÍA
		870		REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
			870.00	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
		871		REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
			871.00	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
	88			DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
		880		DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
			880.00	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
	89			REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS
		890		AL PERSONAL
			890.00	AL PERSONAL
		891		AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
			891.00	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
	9			PASIVOS FINANCIEROS
		90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
			900	A CORTO PLAZO
			900.00	A CORTO PLAZO
		901		A LARGO PLAZO
			901.00	A LARGO PLAZO
	91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A CORTO PLAZO
			910.00	A CORTO PLAZO
			910.56	ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
			910.57	ANTICIPO FONDOS COOPERACIÓN TERRITORIAL
		911		A LARGO PLAZO
			911.00	A LARGO PLAZO
			911.50	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA ACTUAC. ESPECÍFICAS
			911.51	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			911.52	PRÉSTAMO ICO PLAN ESTATAL PAGOS A PROVEEDORES
			911.53	PRÉSTAMO BEI TERREMOTO DE LORCA
			911.54	FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA
			911.56	ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
			911.57	FONDO DE FINANCIACIÓN CCAA-FONDO SOCIAL
			911.99	CONVENIO MEC PLAN DIRECTOR EMPR.ALTO CONT.TECNOLOG
	92			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A CORTO PLAZO
			920.00	A CORTO PLAZO
		921		A LARGO PLAZO
	93			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A CORTO PLAZO
			930.00	A CORTO PLAZO
		931		A LARGO PLAZO
			931.00	A LARGO PLAZO
	94			DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940		DEPÓSITOS
			940.00	DEPÓSITOS
		941		FIANZAS
			941.00	FIANZAS

**ANEXO III****ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			ALTOS CARGOS
		100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			100.01	OTRAS REMUNERACIONES
	11			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
		110		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			110.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			110.01	OTRAS REMUNERACIONES
	12			FUNCIONARIOS
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			120.00	SUELDO
			120.01	TRIENIOS
			120.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			120.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			120.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			120.05	OTRAS REMUNERACIONES
			120.06	FONDO PARA CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIO
			120.08	OTROS GASTOS DE PERSONAL
		121		RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS
			121.00	SUELDO
			121.01	TRIENIOS
			121.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			121.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			121.05	OTRAS REMUNERACIONES
		122		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
			122.00	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		123		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			123.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		124		RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS
			124.00	SUELDO
			124.01	TRIENIOS
			124.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			124.03	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			124.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			124.05	OTRAS REMUNERACIONES
	13			LABORALES
		130		LABORAL FIJO
			130.00	SALARIOS
			130.01	ANTIGÜEDAD
			130.02	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
			130.03	OTRAS REMUNERACIONES
			130.04	FONDO PARA CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.LABORA
		131		LABORAL TEMPORAL
			131.00	SALARIOS
			131.01	ANTIGÜEDAD
			131.02	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
			131.03	OTRAS REMUNERACIONES



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	14			OTRO PERSONAL
		141		OTRO PERSONAL
			141.00	OTRO PERSONAL
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			150.00	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
		151		GRATIFICACIONES
			151.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR
		160		CUOTAS SOCIALES
			160.00	SEGURIDAD SOCIAL
			160.01	MUFACE
			160.09	OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			161.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			161.01	PENSIONES A FAMILIARES
			161.02	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN FORZOSA
			161.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			162.01	AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL
			162.02	TRANSPORTE DE PERSONAL
			162.03	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA
			162.04	ACCIÓN SOCIAL
			162.05	SEGUROS
			162.06	PLAN DE PENSIONES
			162.09	OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			170.00	SUELDO
			170.01	TRIENIOS
			170.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			170.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			170.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			170.07	OTRAS REMUNERACIONES
			170.08	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO
			170.09	OTROS GASTOS DE PERSONAL
		171		SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS
			171.00	SUELDO
			171.01	TRIENIOS
			171.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			171.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			171.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			171.07	OTRAS REMUNERACIONES
		172		PROFESORES DE RELIGIÓN
			172.00	SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.01	TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			172.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)
			172.03	OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.04	SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.05	TRINIENOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.06	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)
			172.07	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)
		173		LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)
			173.00	SALARIOS
			173.01	TRINIENOS
			173.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO
			173.03	OTRAS REMUNERACIONES
			173.08	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL
		174		GRATIFICACIONES
			174.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
		175		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			175.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		176		CUOTAS SOCIALES
			176.00	SEGURIDAD SOCIAL
		177		PRESTACIONES SOCIALES
			177.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			177.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		178		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			178.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE
			178.04	ACCIÓN SOCIAL
			178.05	SEGUROS
			178.99	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE
	18			PERSONAL ESTATUTARIO
		180		PERSONAL ESTATUTARIO
			180.00	PERSONAL ESTATUTARIO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			200.00	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS
			202.01	ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
			203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA
			203.01	ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES
			203.02	ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE
		204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
			204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
			205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
		206		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
			206.00	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
		208		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209		CÁNONES
			209.00	CÁNONES
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
			210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			212.00	EDIFICIOS
			212.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		213		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			213.00	MAQUINARIA
			213.01	INSTALACIONES
			213.02	UTILLAJE
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		215		MOBILIARIO Y ENSERES
			215.00	MOBILIARIO Y ENSERES
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA
			220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
			220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
			220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
		221		SUMINISTROS
			221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
			221.01	AGUA
			221.02	GAS
			221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION
			221.04	VESTUARIO
			221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
			221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
			221.07	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS
			221.09	OTROS SUMINISTROS
		222		COMUNICACIONES
			222.00	TELFÓNICAS
			222.01	POSTALES Y TELEGRÁFICAS
			222.02	TÉLEX Y TELEFAX
			222.03	INFORMÁTICAS
			222.09	OTRAS COMUNICACIONES
		223		TRANSPORTES
			223.00	TRANSPORTES
		224		PRIMAS DE SEGURO
			224.01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
			224.02	DE VEHÍCULOS
			224.03	DE OTRO INMOVILIZADO
			224.09	DE OTROS RIESGOS
		225		TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONÓMICOS
			225.02	LOCALES
		226		GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
			226.04	PROCESOS ELECTORALES
			226.05	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES
			226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.09	OTROS GASTOS DIVERSOS
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
			227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	POSTALES
			227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS
			227.09	OTROS
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		DIETAS
			230.00	DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			230.01	REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS
			230.02	DEL PERSONAL
			230.03	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
			230.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		231		LOCOMOCIÓN
			231.00	DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			231.01	DE ALTOS CARGOS
			231.02	DEL PERSONAL
			231.03	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
			231.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		232		TRASLADOS
			232.00	TRASLADOS
		233		INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS
			233.00	INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS
		234		OTRAS INDEMNIZACIONES
			234.00	OTRAS INDEMNIZACIONES
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
			240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		CON LA SEGURIDAD SOCIAL
			250.00	CON LA SEGURIDAD SOCIAL
		251		CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
			251.00	CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
		259		OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			259.00	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
	26			CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		260		CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			260.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
			260.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS
			260.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			260.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS
			260.04	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			260.05	PLAN GERONTOLÓGICO
			260.06	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
			260.07	PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS
			260.08	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS
			260.09	PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES
			260.20	SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL-LEY DEPENDENCIA
			260.21	SERVICIO DE CENTRO DE DIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.22	SERVICIO DE TELEASISTENCIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.23	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-LEY DE DEPENDENCIA
			260.24	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS-LEY DE DEPENDENCIA
	27			GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
		270		GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
			270.00	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
3				GASTOS FINANCIEROS
	30			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		300		INTERESES
			300.00	A CORTO PLAZO
			300.01	A LARGO PLAZO
			300.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		301		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			301.00	GASTOS DE EMISIÓN
			301.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			301.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		309		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			309.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		310		INTERESES
			310.00	A CORTO PLAZO
			310.01	A LARGO PLAZO
			310.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		311		GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			311.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN
			311.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			311.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		319		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			319.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	32			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		320		INTERESES
			320.00	A CORTO PLAZO
			320.01	A LARGO PLAZO
		321		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			321.00	GASTOS DE EMISIÓN
			321.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			321.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		322		DIFERENCIAS DE CAMBIO
			322.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		329		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			329.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	33			PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		330		INTERESES
			330.00	A CORTO PLAZO
			330.01	A LARGO PLAZO
		331		GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			331.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN
			331.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			331.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		332		DIFERENCIAS DE CAMBIO
			332.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		339		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			339.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	34			DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		340		INTERESES DE DEPÓSITOS
			340.00	INTERESES DE DEPÓSITOS
		341		INTERESES DE FIANZAS
			341.00	INTERESES DE FIANZAS
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
		350		INTERESES DE DEMORA
			350.00	INTERESES DE DEMORA
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		AL ÁREA DE EDUCACIÓN
			400.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
		401		AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
			401.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		402		AL AREA DE TRANSPORTES
			402.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
		409		A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			409.00	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			409.01	ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			409.02	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			409.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			409.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			410.00	AL BORM
			410.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			410.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			410.08	AL IMIDA
			410.09	A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	42			A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		420		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			420.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	43			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		430		A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE
			430.00	A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			430.04	AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			430.05	AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA
			430.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			430.07	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
			430.10	AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MU
			430.20	AL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		431		A FUNDACIONES DE LA CARM
			431.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			431.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			431.02	A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
			431.03	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL
			431.05	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR
			431.06	A LA FUNDACIÓN INTEGRAL
			431.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS
			431.08	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		432		A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			432.00	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			432.01	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			432.02	AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA
			432.03	AL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			432.04	AL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCI
			432.05	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		433		A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			433.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			433.02	A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	44			A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.
		440		A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM
			440.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA
			440.04	A ESAMUR
			440.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			440.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA
			440.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.08	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.
			440.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		441		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			441.02	A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
			441.03	A INDUSTRIALHAMA, S.A.
			441.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		442		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			442.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			442.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			442.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		449		A OTRAS SOCIED.MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CARM
			449.01	A CARAVACA JUBILAR S.A.U.
			449.02	A LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			450.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			460.29	ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA
			460.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			460.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			460.32	ACTUACIONES PREVENCIÓN REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENTAL
			460.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			460.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			460.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
		461		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			461.00	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			461.01	ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES
			461.02	COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL
			461.03	ATENCIÓN A INMIGRANTES
			461.04	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES
			461.05	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			461.06	ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES
			461.07	ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
			461.08	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			461.09	PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA
			461.10	VOLUNTARIADO SOCIAL
			461.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCIÓN Y PROM.SOCIAL
		462		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			462.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
			462.01	ACTUACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA
			462.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			462.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		463		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			463.00	ESCUELAS INFANTILES Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA
			463.01	EDUCACIÓN DE ADULTOS
			463.02	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			463.03	ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS
			463.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
			463.50	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			463.51	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			463.52	CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
			463.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
		464		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
			464.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			464.01	CONSORCIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			464.20	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			464.21	MUSEOS MUNICIPALES
			464.22	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			464.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			464.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		465		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			465.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			465.01	PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL
			465.02	ACTUACI. DE INFORM.ORIENT.BUSQ.EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			465.03	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			465.04	INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL
			465.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		466		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			466.99	ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.
		467		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			467.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			467.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			467.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		468		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
			468.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			468.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			468.02	OTRAS ENTIDADES LOCALES
			468.03	FONDO COOPER.MUNIC.AYTOS DE MENOS DE 5000 HABITAN
			468.04	FONDO COOPER.MUNIC.AYTOS DE 5000 A 50000 HABITANT
			468.05	CONVENIOS SINGULARES AYUNTAMIENTOS REG. DE MURCIA
			468.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			468.07	IMPLANTACION DE VENTANILLAS UNICAS
			468.08	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			468.10	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS
			468.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		469		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			469.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			470.00	MEDIDAS AGROAMBIENTALES
			470.01	AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FEAGA
			470.02	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS
			470.03	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS
			470.04	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			470.05	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIAS
			470.06	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			470.07	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			470.08	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			470.09	SANIDAD VEGETAL
			470.10	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			470.11	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			470.12	SANIDAD GANADERA
			470.29	OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR. AGROPEC. Y PESCA
			470.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			470.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			470.32	ACTUACIONES DE PREV.REHABIL.CAL. Y EDUC.AMBIENTAL
			470.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			470.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		471		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			471.00	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			471.01	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			471.02	ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.
			471.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL
		472		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			472.49	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			472.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		473		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			473.00	PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
			473.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			473.50	CENTROS DE FORMACION
			473.51	PRACTICAS PROFESIONALES

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			473.52	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
			473.53	BECAS DE FORMACION
			473.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			473.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
	474			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
			474.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			474.20	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			474.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			474.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
	475			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			475.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			475.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLO
			475.02	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			475.03	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION
			475.04	INSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			475.05	CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES
			475.06	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			475.07	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			475.08	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			475.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
	476			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			476.99	OTRAS ACT.MAT. ORDEN.TERRIT.,URB.,PATR.ARQ.Y VIVIE
	477			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			477.20	ACTUACIONES MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACI
			477.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			477.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			477.62	TRANSPORTE AÉREO
			477.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANS.P.Y COMERCIO
	479			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			479.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			479.01	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
			479.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	480			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			480.00	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			480.01	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			480.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			480.29	OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA
			480.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			480.31	ACTUACIONES PREV.REHAB.CALID.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
			480.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			480.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
	481			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			481.00	PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL
			481.01	PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCIÓN SOCIAL
			481.02	COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL
			481.03	ATENCIÓN A INMIGRANTES
			481.04	ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES
			481.05	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			481.06	ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL
			481.07	ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.08	ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR
			481.09	CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			481.10	PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA
			481.11	PROTECCION DEL MENOR
			481.12	VOLUNTARIADO SOCIAL
			481.13	FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS
			481.14	PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA
			481.15	RENTA BASICA DE INSERCIÓN
			481.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		482		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			482.00	JORNADAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD
			482.01	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER
			482.02	ENTIDADES DE PROMOCION DE TRASPLANTES
			482.03	ENTIDADES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
			482.04	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA
			482.05	INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD
			482.06	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			482.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			482.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			482.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		483		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			483.00	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
			483.01	TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR
			483.02	CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS
			483.03	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL
			483.04	ESCUELAS DE MUSICA Y CONSERVATORIOS
			483.05	CENTROS CONCERTADOS
			483.06	PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSATORIA
			483.07	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			483.08	PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES
			483.09	PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL
			483.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			483.50	BECAS DE FORMACION
			483.51	BECAS DE COLABORACION
			483.52	BECAS DE INVESTIGACION
			483.53	FORMACION DEL PROFESORADO
			483.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			483.55	ACCIONES FORMATIVAS (SINDICATOS)
			483.56	PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
			483.57	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			483.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
		484		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
			484.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			484.20	FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT
			484.21	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			484.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
			484.41	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			484.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
			484.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		485		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			485.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			485.01	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL
			485.02	ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			485.03	ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES
			485.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
			485.05	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL
			485.06	EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			485.07	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			485.08	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO
			485.09	INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			485.10	MEDIDAS PARA LA ADAPTACION LABORAL
			485.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES
	486			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			486.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
	487			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			487.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			487.20	ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			487.60	CONSERVACION Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			487.90	FUNDACIONES EN MAT. INVEST.TECN.COMUN TRANSP.Y COM
			487.99	OTRAS ACT.EN MAT. INVEST.TECN.COMUN TRANSP.Y COMER
	488			A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			488.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			488.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			488.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			488.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			488.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			488.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
			488.06	COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
			488.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES
	489			A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO
			489.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			489.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
			489.02	INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA
			489.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	49			AL EXTERIOR
		490		AL EXTERIOR
			490.00	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			490.01	APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES
			490.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS
	50			FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
		500		FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
			500.00	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
	51			FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
		510		FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
			510.00	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
	52			FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
		520		FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
			520.00	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
6				INVERSIONES REALES
	60			INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL
		600		TERRENOS Y BIENES NATURALES



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			600.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.01	FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL
		610		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			610.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			611.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.
		620		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			620.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		621		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			621.00	EDIFICIOS
			621.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
	622			INSTALACIONES TÉCNICAS
			622.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
	623			MAQUINARIA
			623.00	MAQUINARIA
	624			UTILLAJE
			624.00	UTILLAJE
	625			FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			625.00	FONDO ARTÍSTICO
			625.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
	626			MOBILIARIO Y ENSERES
			626.00	MOBILIARIO Y ENSERES
	627			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			627.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	628			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			628.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	629			OTROS ACTIVOS MATERIALES
			629.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	63			INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.
		630		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			630.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
	631			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			631.00	EDIFICIOS
			631.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
	632			INSTALACIONES TÉCNICAS
			632.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
	633			MAQUINARIA
			633.00	MAQUINARIA
	634			UTILLAJE
			634.00	UTILLAJE
	635			FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			635.00	FONDO ARTÍSTICO
			635.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
	636			MOBILIARIO Y ENSERES
			636.00	MOBILIARIO Y ENSERES
	637			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			637.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		638		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			638.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		639		OTROS ACTIVOS MATERIALES
			639.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
			640.00	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
		642		PROPIEDAD INDUSTRIAL
			642.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL
		645		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			645.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		646		PROPIEDAD INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INTELECTUAL
		647		DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
			647.00	DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
		648		DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
			648.00	DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
		649		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
			649.00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
			650.00	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			660.00	INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		661		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.
			661.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.
	67			INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU
		670		ADQUISICIÓN DE BIENES Y DCHOS. DEL PATRIM.HIST.,AR
			670.00	BIENES INMUEBLES
			670.01	BIENES MUEBLES
		671		RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS
			671.00	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			671.01	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		672		RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS
			672.00	BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			672.01	BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		673		INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS
			673.00	INTERVEN ARQ Y PALEONT EN PAT TITULARIDAD PROPIA
			673.01	INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID
	68			GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
		680		GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
			680.00	GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
	69			INVERSIONES FOMENTO PAT HISTÓRICO Y FOMENTO SOCIAL
		690		INVERS. MEDIDAS FOMENTO PATR. HISTÓRICO LEY 4/1990
			690.00	INVERS. MEDIDAS FOMENTO PATR. HISTÓRICO LEY 4/1990
		691		INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003
			691.00	INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003
	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
		70		AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			700	AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			700.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE PESCA
			700.01	ACTUACIONES MAT.DE TRANSF.TECN.Y MOD.EXPLORACIONES
			700.02	ACTUACIONES DE ORDENACION Y PROT.DEL MEDIO NATURAL
			700.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			700.04	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES
			700.99	OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
		701		AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
			701.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		702		AL ÁREA DE TRANSPORTES
			702.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
			702.01	ACTUACIONES EN MATERIA DE PUERTOS
		703		AL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CARTOGRAFÍA
			703.00	ACTUACIONES EN EL LITORAL
			703.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE ORDEN.TERRIT.Y CARTOGRAFI
		709		A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			709.00	ACTUACIONES MATERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			709.01	ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION
			709.02	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO.INSTITUCIONAL
			709.03	REINTEGROS EN MATERIA DE COOPERACION LOCAL
			709.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			710.00	AL BORM
			710.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			710.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			710.08	AL IMIDA
			710.09	A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	72			A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		720		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			720.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	73			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		730		A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE
			730.00	A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			730.04	AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			730.05	AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA
			730.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE
			730.07	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
			730.10	AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MU
			730.20	AL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		731		A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			731.02	A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
			731.03	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL
			731.05	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR
			731.06	A LA FUNDACIÓN INTEGRAL
			731.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS
			731.08	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		732		A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			732.00	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			732.01	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			732.02	AL CONSORCIO CONST. Y FINANCIEROS PALACIO DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
			732.03	AL CONSORCIO DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LORCA
			732.04	AL CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCIA
			732.05	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		733		A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			733.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			733.02	A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	74			A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		740		A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DE MURCIA
			740.04	A ESAMUR
			740.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			740.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA
			740.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.08	AL INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.
			740.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		741		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			741.02	A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.
			741.03	A INDUSTRIALHAMA, S.A.
			741.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		742		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			742.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			742.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			742.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		749		A OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES SECTOR ADMINISTRATIVO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			749.01	A CARAVACA JUBILAR S.A.U.
			749.02	A LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
	75			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			750.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	76			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		760		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
			760.00	CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES
			760.29	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO RURAL, FORESTAL, AGROPECUARIO Y PESCA
			760.30	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
			760.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			760.32	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
			760.33	ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO, ENCAUZAMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
			760.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			760.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			760.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
		761		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
			761.00	INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES
			761.01	INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			761.02	INVERSIONES EN CENTROS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES
			761.03	INVERSIONES EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTE
			761.04	INVERSIONES EN CENTROS PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			761.05	INVERSIONES EN CENTROS E INSTALACIONES PARA LA MUJER
			761.99	OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		762		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			762.00	INVERSIONES EN CENTROS SANITARIOS
			762.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			762.99	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		763		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			763.00	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS
			763.49	OTRAS INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			763.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		764		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
			764.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			764.01	ACTUAC.INVERSORAS CONSORCIOS PROMOCION TURISTICA
			764.02	PLANES DE DINAMIZACION TURISTICA
			764.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO
			764.20	INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			764.21	MUSEOS MUNICIPALES
			764.22	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL
			764.23	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL
			764.40	INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES
			764.60	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
			764.61	ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA
		765		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			765.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			765.01	CENTROS LOCALES DE EMPLEO
			765.02	INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL
			765.03	PLANES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL
			765.04	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			765.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
		766		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			766.00	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
			766.01	ACTUACIONES URBANÍSTICAS
			766.02	ACTUACIONES EN COSTAS
			766.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			766.31	ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPECIOS PUBLICOS
			766.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA
			766.61	ACTUACIONES DE REALOJAMIENTO DE POBLACIÓN
			766.62	ACTUACIONES DE REHABILITACION EN ESPACIOS PUBLICOS
			766.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		767		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			767.20	ACTUACIONES EN MATERIA TELECOMUN.Y SOC.INFORMACION
			767.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			767.22	ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO
			767.23	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MINERA
			767.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			767.61	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			767.80	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES
			767.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			767.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		768		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
			768.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			768.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			768.02	CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			768.03	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
			768.04	P.O.L.AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES
			768.05	FONDO DE PEDANIAS
			768.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			768.07	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			768.08	PENDIENTE COOPERACION ECONOMICA LOCAL
			768.90	FONDO DE FINANCIACIÓN DE CC.LL.
			768.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		769		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			769.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			770.00	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			770.01	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG
			770.02	ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS
			770.03	SANIDAD VEGETAL
			770.04	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			770.05	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			770.06	SANIDAD GANADERA
			770.07	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			770.08	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
			770.09	FORESTACION DE TIERRAS AGRARIAS
			770.10	INDEMNIZACIONES COMPENSATORIA ZONAS DESFAVORECIDAS
			770.11	ACTIVIDADES EN NUCLEOS RURALES
			770.12	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			770.13	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			770.14	AYUDAS ESPECIFICAS DEL FEAGA
			770.29	OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA
			770.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			770.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			770.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		771		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			771.00	INVERS.MAT.CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			771.99	OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		772		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			772.49	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			772.99	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		773		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			773.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			773.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		774		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE
			774.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			774.20	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			774.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			774.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		775		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			775.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			775.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLO
			775.02	INSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			775.03	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			775.04	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			775.05	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			775.06	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			775.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
	776			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			776.60	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER
			776.61	ADQUISICION DE SUELO PARA CONSTR.VIVIENDAS PROTEG.
			776.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
	777			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			777.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			777.20	ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			777.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			777.22	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO
			777.23	INCENTIVOS EMPRESARIALES
			777.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			777.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
			777.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			777.99	OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN TRANSP.Y COME
	779			A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			779.00	FONDOS DE FINANCIACIÓN REGIONAL
			779.01	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
			779.02	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
			779.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			780.00	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			780.01	COMUNIDADES DE REGANTES
			780.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			780.29	OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA
			780.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			780.31	ACTUACIONES DE PREVENCION,REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENT
			780.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			780.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
	781			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			781.00	INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
			781.01	INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.
			781.02	INVERSIONES PARA INTEGRACION DE INMIGRANTES
			781.03	INVERSIONES EN CENTROS DE SERV.SOCIALES POLIVALENT
			781.04	INVERS.CENTROS CONCILIACIÓN DE LA VIDA LAB.Y FAMIL
			781.05	INV.PARA INTEGRAC.COLECT.DESFAV.O CON RIESGO EX.SO
			781.99	OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
	782			A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			782.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			782.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			782.99	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
	783			A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			783.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			783.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
	784			A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE
			784.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			784.01	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			784.20	FUNDACIONES,FEDERACIONES Y ASOCIAC.SOCIOCULTURALES
			784.21	CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL
			784.22	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUSEOS
			784.23	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			784.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
			784.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
			784.79	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		785		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			785.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			785.01	INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES
			785.02	INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			785.03	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			785.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
			785.05	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO
			785.06	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
			785.07	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			785.08	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			785.09	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			785.99	OTRAS ACT. EN MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		786		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			786.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			786.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
			786.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
			786.62	ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS
			786.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		787		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			787.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			787.20	ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			787.21	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO
			787.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
			787.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			787.82	ACTUACIONES DE COOPERACION EMPRESARIAL
			787.90	FUNDACIONES MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
			787.99	OTRAS ACTUA.MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		788		A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			788.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			788.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			788.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			788.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			788.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			788.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
			788.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES
		789		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			789.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
			789.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	79			AL EXTERIOR
		790		AL EXTERIOR
			790.00	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			790.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		800		A CORTO PLAZO
			800.00	A CORTO PLAZO
	801			A LARGO PLAZO
			801.00	A LARGO PLAZO
81				ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO
	810			A CORTO PLAZO
			810.00	A CORTO PLAZO
	811			A LARGO PLAZO
			811.00	A LARGO PLAZO
82				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
	820			A CORTO PLAZO
			820.00	A CORTO PLAZO
	821			A LARGO PLAZO
			821.00	A LARGO PLAZO
83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	830			A CORTO PLAZO
			830.00	A CORTO PLAZO
	831			A LARGO PLAZO
			831.00	A LARGO PLAZO
84				CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
	840			DEPÓSITOS
			840.00	DEPÓSITOS
	841			FIANZAS
			841.00	FIANZAS
85				ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.
	850			DE SOCIEDADES ESTATALES
			850.00	DE SOCIEDADES ESTATALES
	854			PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
			854.00	PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
	855			DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			855.00	DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	856			DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
			856.00	DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
	857			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
			857.00	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
86				ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO
	860			DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
	861			DE OTRAS EMPRESAS
			861.00	DE OTRAS EMPRESAS
87				APORTACIONES PATRIMONIALES
	870			A SOCIEDADES PARTICIPADAS
			870.00	A UNDEMUR S.G.R.
			870.01	A SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL INST.VIV. Y SUELO
			870.99	A OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS
	871			PARA DOTACIONES DE FUNDACIONES
			871.99	PARA DOTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A CORTO PLAZO
			900.00	A CORTO PLAZO



ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		901		A LARGO PLAZO
			901.00	A LARGO PLAZO
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A CORTO PLAZO
			910.00	A CORTO PLAZO
		911		A LARGO PLAZO
			911.00	A LARGO PLAZO
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A CORTO PLAZO
			920.00	A CORTO PLAZO
		921		A LARGO PLAZO
			921.00	A LARGO PLAZO
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A CORTO PLAZO
			930.00	A CORTO PLAZO
		931		A LARGO PLAZO
			931.00	A LARGO PLAZO
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
			940.00	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			941.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

A N E X O I V**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
01		ASAMBLEA REGIONAL.
	01	ASAMBLEA REGIONAL
02		DEUDA PUBLICA.
	05	DEUDA PUBLICA
04		CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01	CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA
05		CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
11		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
	03	D.G. DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN
	04	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
	05	D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL
12		CONSEJERÍA DE SALUD.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
	03	D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
13		CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	03	D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
	04	D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN
	05	INTERVENCIÓN GENERAL
14		CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
	03	D.G. DE CARRETERAS
	04	D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
15		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
	03	D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
	04	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
	05	D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
	06	D.G. DE JUVENTUD
	07	D.G. DE DEPORTES
16		CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	03	D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
	04	D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
	05	D.G. DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL



SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
	06	D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR
	07	D.G. DE MEDIO NATURAL
17		CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS
	03	D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
	04	D.G. DEL AGUA
	05	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA
18		CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES
	03	D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
19		CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE BIENES CULTURALES
20		CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
50		BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	00	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
51		I.M.A.S.
	01	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
	02	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	03	D.G. DE PERSONAS MAYORES
	04	D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
57		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	02	EMPLEO
	03	FORMACIÓN
	04	INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
58		I.M.I.D.A.
	00	I.M.I.D.A.
59		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA.
	00	AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

ANEXO V**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL.
	01		ASAMBLEA REGIONAL
		111A	ASAMBLEA REGIONAL
02			DEUDA PUBLICA.
	05		DEUDA PUBLICA
		011A	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OPERACIONES
04			CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01		CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA
		112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
05			CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01		CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		111C	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		112F	COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	02		DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
		126A	ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	03		D.G. DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN
		126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	04		D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
		124B	COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES
		222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
		223B	CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO
		223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	05		D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
		124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
		444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
12			CONSEJERÍA DE SALUD.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
12			CONSEJERÍA DE SALUD.
	02		D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
		412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
		412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
		412I	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
		412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413B	SALUD
		413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
12			CONSEJERÍA DE SALUD.
	03		D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO
		411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
		413E	ORDENACIÓN SANITARIA

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		413F	ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
		413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
		413H	INVESTIGACION Y PROYECTOS
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		551C	CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA
		611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		612A	ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	02		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
		121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
		121C	ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL
		121D	ATENCION AL CIUDADANO
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	03		D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
		612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
		612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
		631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
		633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	04		D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN
		112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
		121F	EDIFICIOS FORO
		121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
		126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
		126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
		521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM
		612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	05		INTERVENCIÓN GENERAL
		612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	02		D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
		431A	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
		431B	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
		431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
		431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432A	URBANISMO
		432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
		551A	CARTOGRAFÍA
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	03		D.G. DE CARRETERAS
		513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
		513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
		513E	SEGURIDAD VIAL
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	04		D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
		513A	TRANSPORTES

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		514A	PUERTOS Y COSTAS
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	02		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
		422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
		422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
		422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA
		422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	03		D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
		421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	04		D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
		422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
		422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
		422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	05		D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
		422C	CALIDAD EDUCATIVA
		422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
		422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
		422I	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
		422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	06		D.G. DE JUVENTUD
		323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	07		D.G. DE DEPORTES
		457A	DEPORTES
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	02		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
		421B	UNIVERSIDADES
		422A	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
		542D	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	03		D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
		442J	ENERGÍAS LIMPIAS
		722A	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
		722B	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
		741A	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	04		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
		443A	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
		542C	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
		542F	PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
		724B	ARTESANÍA
		724C	SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	05		D.G. DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL
		315A	ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.
		315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
		724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	06		D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR
		442A	CALIDAD AMBIENTAL
		442E	INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL
		442G	PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS
		442L	PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
16			CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	07		D.G. DE MEDIO NATURAL
		442D	GESTIÓN FORESTAL
		442F	BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
		442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		711C	OFICINA ORGANISMO PAGADOR
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	02		D.G. DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS
		712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
		712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	03		D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
		531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
		711B	AYUDAS COMUNITARIAS
		712A	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	04		D.G. DEL AGUA
		441A	SANEAMEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES
		512A	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO
		531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	05		D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA
		542A	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
		712B	PESCA Y ACUICULTURA
		712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
		712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
		712I	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	02		D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES
		313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
		313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
		313M	FAMILIA
		313Q	REFORMA JUVENIL
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	03		D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
		313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
		323B	IGUALDAD
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	02		D.G. DE BIENES CULTURALES
		452A	BIBLIOTECAS
		452B	ARCHIVOS
		453A	MUSEOS
		458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
		458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
20			CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		126K	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
		126L	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
20			CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	02		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
		112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
50			BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	00		BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
		126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
51			I.M.A.S.
	01		DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
		311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
51			I.M.A.S.
	02		D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
		313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		313H	TURISMO SOCIAL
51			I.M.A.S.
	03		D.G. DE PERSONAS MAYORES
		313G	PERSONAS MAYORES
51			I.M.A.S.
	04		D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
		313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
		313O	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC. MATERIA DEPENDENCIA
		314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	01		DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	02		EMPLEO
		322A	FOMENTO DEL EMPLEO
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	03		FORMACIÓN
		324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
		324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL



ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2019

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	04		INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
		312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
58			I.M.I.D.A.
	00		I.M.I.D.A.
		542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
59			AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA.
	00		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA
		613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA

A N E X O V I**CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2019**

FONDO	DESCRIPCIÓN
01	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL-FCI
02	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES-MTAS
03	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-MEC
04	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN-MAPA
05	MINISTERIO DEL INTERIOR-MIR
06	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO-MSC
07	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-MAP
08	MINISTERIO DE FOMENTO-MFOM
09	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA-MEH
10	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MINECO
11	INSTITUTO DE LA MUJER-IM
12	INSTITUTO DE LA JUVENTUD-INJUVE
13	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES-IMSERSO
14	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL-SPEE
15	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III-ISC III
16	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS-INIA
17	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-CGPJ
18	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES-CSD
19	CAJA DE AHORROS DE MURCIA-CAJAMURCIA
20	CAJAS DE AHORROS-C.AH.
21	ENTES PÚBLICOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS-EE.PP.
22	CORPORACIONES LOCALES-CC.LL.
23	EMPRESAS PRIVADAS-EE.PP.
24	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO-FAM.INST.
25	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.-CARM
26	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-INAP
27	MINISTERIO DE CULTURA-MCUL
28	MINISTERIO DE VIVIENDA-MVIV
29	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO-MITC
30	UNIVERSIDAD DE MURCIA-UMU
31	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA-UPCT
32	SOCIEDADES ESTATALES - SS.EE.
33	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES - OO.AA.E.
34	OTROS ENTES PUBLICOS DE CARM-EE.PP.CARM
35	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS - CC.AA.
36	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - MCI
37	OTROS ENTES PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-EE.PP.SEG.SOC.
38	MINISTERIO DE IGUALDAD - MI
39	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - MPT
40	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MEYC
41	SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL ESTADO - SS.PP. EMP. DEL ESTADO
47	PRESTAMOS A LARGO PLAZO
48	TRIBUTOS PROPIOS DE LA CARM-T.P.CARM
49	DEUDA PÚBLICA - D.P.



CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2019

FONDO	DESCRIPCIÓN
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	FONDO DE COHESIÓN
55	FEOGA-G
56	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE-MIMAM
57	OTROS FONDOS COMUNITARIOS
58	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
59	FEADER
60	OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR
61	FEP-FONDO EUROPEO DE PESCA
62	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
63	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
64	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
65	ONU
66	FEMP. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA



CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0000	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0009	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEDER-FSE, I+D+I
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	CONVENIO CARM-CRPM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CARPE DECISION
0038	CONVENIO FEGA-CARM.- SIGPAC
0039	FEDER.- INTERACT
0040	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE-DIRECT
0042	LEADER II
0043	SECTOR AVÍCOLA
0044	APICULTURA
0045	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
0046	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD CONVOCATORIA AYUDAS
0047	PROYECTOS PARLAMENTO EUROPEO
0048	PROGRAMAS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
0049	FEDER. ESTRATEGIA EDUSI
0100	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEDER
0101	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FSE
0102	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEADER
0103	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FONDO DE COHESION
0104	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEP
0105	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
0106	FEAGA.- PERÍODO 2007-2013
0107	PROGRAMA COOPERACION TERRITORIAL EUROPEO. PERIODO 2007-2013
0108	PROGRAMA LIFE PLUS

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0109	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
0110	PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
0111	INSTRUMENTO FINANCIERO CONECTAR EUROPA
0112	PROGRAMA HORIZON 2020
0113	PROYECTOS ERASMUS+
0150	FONDOS EUROPEOS VÍA ESTADO
0151	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
0152	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR
0200	FEDER. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0201	FSE. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0202	FEADER PROGRAMA OPERATIVO 2013-2020
0204	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP
0207	PROGRAMA COOPERACION TERRITORIAL EUROPEO. PERIODO 2013-2020
0221	FSE.PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL
0999	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
1000	FONDOS EXTERNOS NO EJECUTABLES
1001	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
1002	FONDO COMPLEMENTARIO
1003	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LABORALES
1004	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS SOCIALES
1005	CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1006	CONF.SECT.DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
1007	CONF.SECT. DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
1008	CONF.SECT. DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
1009	CONVENIO INST.MUJER-CARM COOPERACIÓN PROGR.Y ACTUAC.DIRIGIDOS A MUJERES
1010	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MTAS Y CARM
1011	CONVENIO MTAS-CARM EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIÓN SOCIAL Y SERV.SOC.
1012	CONVENIO IMSERSO - CARM SOBRE PENSIONES F.A.S.
1013	CONVENIO IMSERSO-CARM SOBRE COORD.EN GESTIÓN PENSIONES NO CONTRIBUT.SEG.SOC.
1014	CONVENIO IMSERSO-CARM DESARROLLO ACTUAC.CONJUNTAS AÑO EUROP.PERSONAS DISCAPAC.
1015	O.M.19 DIC.1997 SUBVENC.INEM A ORG.PÚBL.QUE CONTRATEN DEEMPL.OBRAS INT.GEN.
1016	CONVENIO MAPA-CARM EN MATERIA DE ESTADÍSTICA E INFORMAC.AGRARIA, PESQ.Y ALIM.
1017	ORDEN APA/3181/03 AYUDAS TITUL.SUPERF.INTEGRAD.PLANES MEJORA FRUTOS CÁSCARA
1019	CONVOC.AYUDAS MEC A CONFEDERACIONES,FEDERAC. Y ASOC.DE PADRES DE ALUMNOS
1020	CONVENIO MEC-CARM PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
1021	CONVENIO ADM.G.ESTADO-CARM-UNIV.MURCIA-UNIV.CARTAG. EQUILIBRIO PRESUP.Y ENDEUD.
1022	LEY ORGÁNICA 1/1990 DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
1023	CONVENIO MEC-CARM DESARROLLO CONV.MARCO "INTERNET EN LA ESCUELA"
1024	CONVENIO DELEG.GOB.PLAN NAC.DROGAS-CARM FINANCIADO FONDO BIENES DECOMISADOS
1025	CONVENIO INST.CATALÁN ONCOLOGÍA-CARM PARA DESARROLLO PROYECTO EPIC
1026	ACUERDO M.SANIDAD DE DISTRIB.TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE CC.AA.
1027	CONV.INST.SALUD CARLOS III-CARM PROMOVER USO RACIONAL MEDICAMENTO
1028	CONVOCAT.SUBV.M.SANIDAD PROMOC.DONACIÓN Y TRANSPL.Y MEJORA CALIDAD DONACIÓN
1029	CONVENIO CGPJ-CARM EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
1030	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN CATÁLOGO COLECTIVO PATRIM.BIBLIOGRÁFICO
1031	CONVENIO CSD-CARM PARA GASTOS GESTIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CTD INFANTA CRISTINA
1032	CONVENIO INAP-CARM PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA
1033	CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL CSD PARA CAMPEONATO ESPAÑA DE LA JUVENTUD
1034	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
1035	CONVENIO CSD-CARM PARA CELEBRACIÓN CAMPEONATOS ESCOLARES Y JUVENILES
1036	CONV. CARM-EMPR.POTENC.CONTAMINADORAS MANTENIM.RED REG.PREV.CONT.ATMOSFÉRICA
1037	CONTRATOS CON EMPRESAS FARMACEÚTICAS PARA SUMINISTRO DE VACUNAS
1038	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTIVIDAD ASISTENCIAL A TERCERA EDAD

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1039	ACUERDO FIPSE-CARM DONACIÓN MODAL FONDOS PROY.INVESTIG.Y PREVENC. DEL SIDA
1040	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
1041	CONVENIO CARM- CAJAMURCIA,CAM Y CAJAMAR PREMIOS PERIODISMO "AGUA PARA TODOS"
1042	R.D.835/2003 DE COOPERAC.EC.DEL ESTADO A LAS INVERSIONES DE ENTID.LOCALES
1043	R.D.468/2003 DE TRASPASO A CARM DE GESTIÓN INEM EN TRABAJO,EMPLEO Y FORMACIÓN
1044	CONVENIO IMSERSO-CARM CONSTRUCC.EQUIP.CENTROS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS
1045	CONVENIO IMSERSO-CARM PROG.ACCESIBILIDAD LÍNEAS REGULARES AUTOBUSES INTERURB.
1046	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM ACTUAC.PROTEGIDAS VIVIENDA Y SUELO.
1047	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM DE OFICINAS GESTORAS REHABILITAC.DERIVADAS PLAN 98/01
1048	CONVENIO MAPA-CARM PARA FOMENTO CARNE DE CALIDAD DEL GANADO BOVINO
1049	CONVENIO MAPA-CARM PUESTA MARCHA UNIDAD LACTOLOGÍA G.CAPRINO EN LAYMA
1050	PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVAC.TECNOLOGICA
1051	ORDEN APA/3168/2003 AYUDAS SANEAMIENTO PRODUCCIÓN ALBARICOQUES BÚLIDA
1052	CONVOCATORIA AYUDAS INST.SALUD CARLOS III REDES TEMÁTICAS INVESTIG.COOPERATIVA
1053	CONVENIO MAP-CARM PARA ELABORACIÓN ENCUESTA INFRAESTR.Y EQUIPAM.LOCAL
1054	CONV.M.INDUSTR.COMERC.TUR-CARM PARA DESARROLLO PLAN MARCO MODERNIZ.COMERCIO INTERIOR
1055	CONVENIO M.FOMENTO-CARM FINANCIACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN PALACIO AGUIRRE
1056	CONVENIO MEC-CARM MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
1057	CONVENIO M.IND.TUR.Y COMERC.-CARM PROYECTO CIUDAD DIGITAL EN MOLINA DE SEGURA
1058	CONV.CARM-DIVERSOS AYTOS.R.M. Y/O COM.REGANTES ACONDIC.CAMINOS RURALES SERVICIO
1059	DECRETO 56/1990 DE FONDO DE MEJORAS MONTES CATALOGADOS Y COMIS.FORESTAL R.M.
1060	CONVENIO CARM-AYTO.CEHEGÍN CONSTRUCC.LONJA MUNICIPAL PRODUCTOS AGRÍCOLAS
1061	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
1062	CONVENIO CARM-AYTO.TORRE PACHECO CONSTRUCCIÓN CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1063	CONVENIO MAPA-CARM VERIFICACIÓN SIG OLEÍCOLA
1064	CONVENIO MIMAM-CARM ACTUACIONES PLAN NAC.RECUPERAC.SUELOS CONTAMINADOS
1065	CONVENIO IMSERSO-CARM DESARROLLO ACTUAC.CONJUNTAS ACOGIDA BASICA INMIGRANTES
1066	MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION RONDA TRANSVERSAL CARTAGENA
1067	CONVENIO MAPA-CARM PARA SANEAMIENTO PRODUCC.UVA DE MESA NAPOLEON
1068	CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACION DE PROYECTOS I+D+I
1069	CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE CARM A PROYECTOS I+D
1070	FUNDACIONES Y OTROS ENTES PUBL.Y PRIV.CONVENIOS COLABORACION PROYECTOS I+D
1071	R.D. TRASPASO EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL
1072	SPEE.PLAN DE TRABAJO
1073	PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGION DE MURCIA
1074	SOCIEDADES ESTATALES.CONVENIOS COLABORACIÓN PROYECTOS I+D
1075	ORDEN CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
1076	LEY 1/2005 DE 10 DE FEBRERO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1077	CONVOCATORIA AYUDAS F.IEH PROY.INVESTIG.CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1078	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III. PROMOC.INVEST.BIOMEDICA Y CIENCIAS SALUD
1079	CONVENIO ISC III-CARM PROMOC. INVESTIG. USO RACIONAL MEDICAMENTO
1080	MSC-POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD
1081	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES. CONVENIOS ACTIVIDADES I+D
1082	CONVENIO SMS-CARM PRESTACIÓN SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS.
1083	CONVENIO MTASS-CARM-AYTO.MURCIA
1084	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS.CONTRATOS REALIZACION PROYECTOS I+D
1085	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
1086	CONVENIO M°VIVIENDA-CARM-AYTO.LORCA GESTIÓN AYUDAS RDL 2/2005 MOV.SÍSMICOS
1087	CONVENIO MITC-CARM PLAN MEJORA CALIDAD EN COMERCIO (2005-2008)
1088	ACUERDO CARM-EE.PP. SISTEMA SUPERVISIÓN MED.AMB.ATMOSFÉRICO
1089	ACUERDO C.MINISTROS DISTRIB. L.O.1/2004 MEDIDAS CONTRA VIOLENC.GENERO
1090	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III-PROYECTO EPIC
1091	CONVENIO IM-CARM PROGRAMA CLARA

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1092	LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA 2006
1093	CONVENIO EMPRESAS PROGRAMA PROMESAS OLIMPICAS R.MURCIA
1094	SEF.PLAN FIP (FORMAC.PROF.OcupACIONAL)
1095	CONFERENCIA DE EDUCACION
1096	CONV.MEC-CARM PROG.APOYO CENTROS EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA
1097	CONV.UNIV.CAT.S.ANTONIO-CARM PRACTICAS DOCENTES ISSORM
1098	SEF.ORGANISMOS
1099	AYUDAS MVIV- RD 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1100	REAL DECRETO 1452/2005 AYUDA ECONÓMICA L.O. 1/2004
1101	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLONES DEPORTIVOS AGUILAS Y LORCA
1102	CONV.ALHAMA GOLF RESORT SL-CARM OBRAS MU-603
1103	IDAE.CONV.ESTRATEGIA AHORRO Y EFIC.ENERGETICA
1104	IDAE.CONVENIO PLAN ENERGIAS RENOVABLES
1105	SUBVENCIÓN GLOBAL FSE- CONVOCATORIA 2005-2006
1106	CONVENIOS I.G.N. REGIÓN DE MURCIA
1107	CONVENIO MIR-CARM GESTIÓN AYUDAS R.D.LEY 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1108	CONVENIO MVIV.VENTANILLAS ÚNICAS VIVIENDA.PLAN 2005/08
1109	CONVENIO CNIG INFORMACIÓN OCUPACIÓN SUELO SIOSE
1110	CONVENIO TORRES COTILLAS-CARM ACONDICIONAMIENTO CARRETERA T.C.A AUTOVÍA NOROESTE
1111	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM REMODELACIÓN CARRETERA F-27
1112	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS
1113	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM ACONDICIONAMIENTO Y NUEVO TRAZADO CTRA.F-12
1114	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM DIVULGACIÓN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO
1115	CONVENIO MEC-CARM. INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F.P. POCO DEMANDADAS
1116	ORDEN ECI/2790/2006 ADAPTACIÓN ESPACIO EUROPEO EDUC.SUPERIOR
1117	CONVENIO YECLA-CARM DESDOBLAMIENTO CARRETERA C-3314
1118	CONVENIO MITC-CARM FOMENTO SOC.INFORMACIÓN-PLAN AVANZA
1119	CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE
1120	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CSD-PLAN NACIONAL TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
1121	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO MOLINA DE SEGURA
1122	MEC.CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS CIENTIFICAS
1123	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS (PALE)
1124	CONVENIO MSC-CARM PRÁCTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS
1125	CONVENIO MFOM-CARM REHABILITACIÓN CONVENTO DE LA MERCED (MURCIA)
1126	CONVENIO ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS
1127	ORDEN APU/293/2006 BASES SUBV.MODERNIZAC.ADMÓN.LOCAL
1128	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
1129	CAIXA-CARM CONVENIO EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
1130	PLAN AVANZA - ADMINISTRACIÓN LOCAL
1131	CONVENIO CARM-AYTO. TORRES DE COTILLAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1132	CONVENIO MEC-CARM PARA FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN NIVELES OBLIGATORIOS
1133	CONVENIO Mº CULTURA-CARM INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES
1134	ORDEN 10 ABRIL 2006 SREF PROG.INICIATIVAS DESARROLLO RURAL Y EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL
1135	CONVENIO CEBAS ACTIVIDADES I+D
1136	CONVENIO IMIDA-U.P. VALENCIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN
1137	CONVENIO MSC-CARM ESTRATEGIAS ATENCIÓN PARTO NORMAL
1138	PROTOCOLO EE.PP.-CARM FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
1139	CSD-CARM. SUBVENCIONES CSD DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS
1140	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE
1141	CONVENIO CAM-CARM PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1142	CONVENIO MSC-CARM JORNADAS DE FARMACOVIGILANCIA
1143	REAL DECRETO LEY 9/2008 FONDO ESPECIAL ESTADO PARA DINAMIZACIÓN ECONOMÍA Y EMPLEO
1144	CONVOCATORIA AYUDAS AVANZA CONTENIDOS



CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1145	AYUDAS FSE 2007-2013 ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
1146	CONVENIO MCI-CARM OBSERVATORIO OCEANOGRÁFICO COSTERO DE LA REGIÓN DE MURCIA
1147	CONVOCATORIA SUBVENCIONES MCUL-PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
1148	CONVOCATORIAS CSD. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
1149	DECRETO TRASPASO COMPETENCIAS ISM
1150	CONVENIO CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA
1151	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
1152	CONVENIO MI-CARM ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
1153	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
1154	FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
1155	CONVENIO DESARROLLO BASE DATOS OCUPACIÓN SUELO CORINE LAND COVER 2006
1156	CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS
1157	CONVENIO PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE-RICOTE
1158	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
1159	SUBVENCIONES DIRECTAS SISTEMA NACIONAL DE SALUD
1160	REAL DECRETO 100/2009 ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
1161	CONVENIO PROGRAMA I3SNS
1162	CONVENIO ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS ABANDONADAS
1163	CONVENIO MARM-CARM PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE Y RICOTE
1164	CONVENIO Mº CIENCIA INNOV-CARM PLATAFORMA INVESTIGACION RECURSOS HIDRICOS EN ZONAS DE ESCA
1165	CONVENIO MITC-CARM PLAN NACIONAL TRANSICION TDT
1166	CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
1167	RD 1823/2009 SUBVENCION CUMPLIMIENTO LEGISLACION VERTEDEROS
1168	ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL
1169	PROGRAMAS DESTINADOS A LA JUVENTUD
1170	AYUDAS DAÑOS CATASTRÓTICOS
1171	CONVENIOS MEC-CARM PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
1172	CONVENIO CSD-CARM CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS
1173	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA
1174	CONVENIO PLAN DIRECTOR DESARROLLO SECTORES ALTA TECNOLOGÍA
1175	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
1176	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA
1177	PRESTAMO BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
1178	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
1179	CONVENIO M.FOMENTO-CARM. PLAN DE VIVIENDA 2013-2016
1180	CONVENIO MECD - CARM. IMPLANTACIÓN LOMCE.
1181	CONVENIO DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
1182	FINANCIACIÓN OBRAS PÚBLICAS
1183	MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO
1184	Convenio M.Fomento-CARM. Plan de Vivienda 2018-2021
1185	VIGILANCIA DE LA SALUD
1186	ENFERMEDADES RARAS
1187	CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
1188	CONVOCATORIAS AYUDAS FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD



A N E X O VII

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E1
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL”.**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2019.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E2
“HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”.**

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2018 y 2019, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2019 respecto a las que fue o fueron imputados en 2018, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a “PARTIDA ORIGEN” se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2018. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2018 que pasa a la nueva codificación en 2019. En “PARTIDA DESTINO”, se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2019.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2019 se crea un nuevo programa, el 313R, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 18.02.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
18	02	00	313M	2		40	18	02	00	313R	2	

- El proyecto de gasto nº 30094, que en 2018 tenía dotada la partida 18.02.00 313Q 481.11, pasa en 2019 al programa 313R, gestionado por el Centro 18.02.00.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
18	02	00	313Q	481.11	30094	100	18	02	00	313R	481.11	30094



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E3
“DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.**

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E4
--	--------------

CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO

NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E4
“CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E5
--	---------------------

CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO

NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E5
“CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E6
--	---------------------

HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E6
“HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de habilitar la nueva fuente de financiación, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E7
--	--------------

MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN
--

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E7
“MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de modificar la fuente de financiación, así como, que la denominación sea la adecuada.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/O1
--	--------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCION Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/O1
"MEMORIA DEL PROGRAMA"**

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar. Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

1) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

2) Objetivos y actividades.**Objetivos.**

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d..... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/O2
--	--------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
------------------	------------------------------------

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2017	PREVISTO 2018	PREVISION 2019

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/O2
"OBJETIVOS E INDICADORES"**

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P. ejemplo.: Km. de carreteras construidos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P. ejemplo.: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2019, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2018, correspondientes a las necesidades del CURSO 18/19, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del CURSO 19/20.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2018”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2018, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 18/19)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2018/2019, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2018, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) “INICIAL 2019”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2019, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 19/20)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2019/2020, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2018 y 2019.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2019, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación. Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “SUBCONCEPTO DE GASTO”, se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2019.

En la columna (1) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2018, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2018.

En la columna (2) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) “OTRAS MODIFICACIONES”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P19/G1-C.

La columna (4) “HOMOGÉNEO 2018”, se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) “HOMOGÉNEO 2018 INCREMENTADO”, se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2019.

Las columnas (6) “TRIENIOS” y (7) “SEXENIOS” contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2019, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) “ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO”, reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2018, derivado de la aplicación en el ejercicio 2019 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.



La columna (9) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2019/2020.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2019", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2019 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/G1-C

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

Empty box for the explanatory memorandum content.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-C

"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE "

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2019 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P19/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G2
“DOTACIONES DE GASTO”**

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2019, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

- **Capítulo 1 “Gastos de personal”**. Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 122, 123, 124, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162).

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2019 del personal eventual (subconceptos del concepto 110).

En el caso de la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes**, además de lo anterior, deberá indicar las necesidades de gasto previstas para el año 2019 del personal docente (subconceptos del artículo 17).

- **Capítulo 3 “Gastos financieros”**

- **Capítulo 9 “Pasivos financieros”**

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2019.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2019 en **euros, sin decimales**.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/PG

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES

CÓDIGO		DENOMINACIÓN				
FECHA INICIO		RESPONSABLE		CENTRO GESTOR		
FECHA FIN						
TIPO DE PROYECTO			<input type="checkbox"/> Genérico	<input type="checkbox"/> Actuación seismo Lorca	<input type="checkbox"/> Inversión Plurianual	<input type="checkbox"/> Presupuestos Participativos

ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE

MUNICIPIOS DEL PROYECTO			GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	%	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO

ANUALIDAD TOTAL	
AÑO	IMPORTE

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS		
AÑO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE

FINANCIACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/PG
"DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2019 y siguientes. A la hora de cumplimentar la misma se tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto; así como lo establecido en las siguientes instrucciones.

No obstante, como excepción a lo dispuesto en la citada Orden, los gastos imputables al **subconcepto 162.00 "Gastos de formación del personal"**, se presupuestan de forma directa a través de **partidas de gasto**, sin asociarse a ningún proyecto de gasto. Asimismo, **las dotaciones de los capítulos 5 y 8 del presupuesto de gastos se presupuestarán mediante proyectos de gasto.**

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA. En los proyectos ya existentes en ejercicios anteriores **no deberá modificarse la fecha de inicio**, tan solo actualizar la fecha de finalización.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro. Los 4 primeros dígitos deberán coincidir con los del Responsable del apartado anterior.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de las siguientes opciones:

TIPO
GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS
INVERSIÓN
ACTIVOS FINANCIEROS
SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES APORTACIONES A AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL OTRAS APORTACIONES Y PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como “Gastos corrientes ligados al desarrollo de actuaciones y a la prestación de servicios a los ciudadanos”, cuando sea posible identificar, con independencia de su naturaleza económica, un conjunto de actuaciones generadoras de gasto corriente para la Administración Regional ligadas directamente a la realización concreta de una actividad o la prestación de un servicio al ciudadano. En caso contrario se tipificarán como “Gastos corrientes ligados al funcionamiento de los servicios administrativos”.
- b) La tipología de “Fondo de Contingencia y otros Fondos” le corresponderá a los proyectos que se imputen al capítulo 5.
- c) Serán proyectos de “Inversión” los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.
- d) La tipología de “Activos Financieros” le corresponderá a los proyectos que se imputen al capítulo 8.
- e) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 ó del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:
 1. Las subvenciones a las que alude el apartado 2º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como “Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM”. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos de gasto que recojan este tipo de subvenciones deberán identificar expresamente en su denominación, tanto el beneficiario, como el objeto de la subvención.
 2. Las subvenciones no incluidas en el número 1 anterior se marcarán como “Otras subvenciones”.
 3. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen entre los distintos agentes de la Administración Regional cuyos presupuestos se integren en los

Presupuestos Generales de la CARM, el proyecto se identificará como "Aportaciones a agentes de la Administración Regional".

4. Los restantes proyectos de gasto de los Capítulos 4 ó 7 no incluidos en ninguno de los números anteriores se calificarán como "Otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención".

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto.

Igualmente se marcará la casilla de "**Actuaciones seísmo Lorca**" cuando el proyecto se corresponda con gastos destinados a esas actuaciones, **debiendo individualizarse dichas actuaciones a través de los proyectos que se consideren necesarios**, no mezclándose en un mismo proyecto las derivadas del seísmo de Lorca con otras distintas, e indicándose en la denominación de esos proyectos además del objeto y/o destino de los mismos, su motivación "**seísmo Lorca 2011**". **Además, deberán territorializarse todos ellos en el municipio de Lorca.**

También deberá marcarse como "**inversión plurianual**", aquellos **proyectos de capítulo 6**, que cumplan, o vayan a cumplir, los requisitos establecidos en el artículo 37, "Compromisos de gasto de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Por último, se marcarán como "**Presupuestos participativos**" los proyectos de los centros gestores con competencias en los programas presupuestarios sometidos a participación ciudadana y que sean objeto de consulta pública de los ciudadanos-

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Conforme a la codificación recogida en la siguiente tabla, se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro



CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA

(continuación)

CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorquí	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarrón	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Unión, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Río	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2019, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2019 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2019 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para el ejercicio 2019, se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

FINANCIACIÓN:

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MPG
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se presupuesten en el ejercicio 2019, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2019.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (Ley, Decreto, Convenio, Orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

En el caso de aportaciones a Agentes de la Administración Regional u otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención, se deberá describir la finalidad y el destino de la aportación.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.



C) OTROS DATOS

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a ejecutar que, de forma conjunta, contribuyen a la finalidad del proyecto, señalando expresamente los efectos que las mismas produzcan en ejercicios futuros y demás criterios que justifiquen su imputación presupuestaria a este tipo de gastos, así como el coste previsto de cada una de las mencionadas actuaciones para 2019.

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULO DE GASTO

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2019	FICHA P19/MP
	HOJA Nº

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"**

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2019, y la dotación inicial de 2018, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2019 y las iniciales de 2018. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2018 y que sean objeto de consolidación en 2019.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2019 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2018 y 2019.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2019, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2019.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/MS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

IMPACTO DE GÉNERO:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

En todo caso, el análisis incluido en la presente memoria deberá realizarse detrayendo del presupuesto total de la Sección, las transferencias internas que la misma realice a favor de Organismos Autónomos vinculados o dependientes de ella.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en tres bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2019 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2018, realizando una adecuada justificación de las mismas.
- Impacto de género. Con el fin de hacer efectivo el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Regional 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, así como para la elaboración del informe previsto en el artículo 46.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en esta memoria deberá incluirse un apartado relativo al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/11
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOOS 3, 5, 6, 8 y 9”**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2019.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2019 en euros.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/MI HOJA N°
--	-------------------------

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9



II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MI
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2019, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2018. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2019, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2018, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/TL

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"**

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018. La propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1
“CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO”**

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2019.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

Los centros gestores **enviarán esta ficha a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios**. En caso de que dicha Dirección General de su visto bueno a la propuesta, procederá a incluir dichos cambios en la estimación que la misma suministre a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, conforme a lo previsto en el artículo 6.



ANEXO VIII A



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018 <small>(en euros)</small>	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V. ABS.
(en euros)				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos				
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Nº	OBJETIVOS	Código	ACTIVIDADES



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL			

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2018	PREVISION 2019	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL			
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL			



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Denominación:
Denominación:
Denominación:
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR
Denominación:
Denominación:
Denominación:
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2019	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
	I	T				
TOTAL						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP1 “PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de gastos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las cuantías presupuestadas por capítulos de gasto, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de gastos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo III. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente. Se incluirán en este capítulo: sueldos y salarios, seguridad social a cargo del organismo, otros gastos sociales, etc., **desagregados obligatoriamente a nivel de artículo. La seguridad social a cargo del empleador se imputará al artículo 16.**

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios. Se incluirán en este capítulo: los diferentes gastos de explotación desagregados a nivel de artículo.

Capítulo III. Englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio.

Capítulo VI. En él se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Incluirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

Capítulo IX. Recogerá la variación de los pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP2

“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de ingresos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las cuantías presupuestadas por capítulos de ingresos, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de ingresos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo II. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios, tasas, precios públicos, etc.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad/sociedad/fundación/consorcio cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad/sociedad/fundación/consorcio, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos patrimoniales.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad/sociedad/fundación/consorcio, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, entendida como la enajenación de las inversiones financieras reintegros de anticipos concedidos, etc. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo. **La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.**

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa, así como, la diferencia entre ingresos y gastos (variación del fondo de maniobra) si la hubiere.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP3
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS "**

El diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, tanto los ingresos como los gastos de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.

Esta ficha no se cumplimentará por los Consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.D de la Orden de Elaboración.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP4
PRESUPUESTO DE CAPITAL “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO”**

El diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de estado de flujos de efectivo del Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, todos los flujos de efectivo de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.

Esta ficha no se cumplimentará por los Consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.D de la Orden de Elaboración.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP5 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como el resultado específico que se espera conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

Debe estructurarse enumerando los Objetivos, así como las Actividades ligadas a la consecución de cada uno de estos Objetivos, asociando cada Actividad **necesariamente** a un Objetivo.

Se indicarán los objetivos, resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación, que **tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.**

Asimismo, se reseñarán a continuación de cada objetivo, las actividades a desarrollar en cada uno de ellos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra y a continuación la denominación de la actividad, que **tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.** Por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades A, B, C,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades A, B, C,... y así sucesivamente.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP6 "MEDIOS PERSONALES"

Plantilla de personal por categorías: se recoge en este apartado el número de empleados con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el gasto de personal con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías (en las que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones), con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, **solamente si los hubiera, "otros gastos de personal no individualizables", que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa.** La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP7
"ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas actuaciones de gasto corriente en bienes y servicios previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Habrà al menos una actuación relativa al conjunto de gastos de funcionamiento de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, indicando su dotación para cada año. Se relacionarán también de forma correlativa las otras actuaciones singularizadas que se prevean realizar de forma individualizada con la dotación correspondiente para cada año.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP8
"MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".**

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinados gastos corrientes en bienes y servicios, mediante una memoria individualizada para cada actuación.

Deberán incluirse en esta ficha todas las actuaciones, enumerándolas y exponiendo brevemente para cada una de ellas y de forma correlativa el tipo de gasto y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP9
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen (Comunidad Autónoma, Administración Central u otros orígenes) y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP2 "Presupuestos administrativo de ingresos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP10
"MEMORIA APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a recibir en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a recibir

Finalidad y destino: De forma concisa se explicará el destino que la entidad/sociedad/fundación/consorcio debe dar a la aportación o subvención recibida.

Normativa Reguladora: En el caso de recibir subvenciones indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP11
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad/sociedad/fundación/consorcio a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a conceder, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna "Denominación" deberá indicarse el destinatario y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP12
"MEMORIA SUBVENCIONES A CONCEDER".**

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a conceder en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a conceder

Beneficiarios: Indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las aportaciones o subvenciones.

Descripción y finalidad: Breve descripción de sus características y la finalidad que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP13
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio para el próximo ejercicio. Igualmente se detallarán los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2018 + anualidad prevista para el ejercicio 2019 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): **Anualidades.**

El importe total de los proyectos reseñados en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo VI "Inversiones reales" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP14
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, mediante una memoria individualizada para cada proyecto.

Deberán incluirse en esta ficha todos los proyectos, enumerándolos y exponiendo brevemente para cada uno de ellos y de forma correlativa el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP15

“MEMORIA EXPLICATIVA”

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. **También deberán explicarse los ajustes presupuestarios que hayan podido realizarse en el presupuesto administrativo de gastos y de ingresos, así como la variación del fondo de maniobra si la hubiere.**

En caso de que haya dotación presupuestaria en el los capítulos VIII o IX del presupuesto de gastos o de ingresos, deberán justificarse las mismas.

En lo que respecta al capítulo 1 (gastos de personal), deberán explicarse adecuadamente, si los hubiera, los “otros gastos de personal no individualizables”, que figuren en la ficha EP6.



A N E X O V I I I B



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal								
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES								
12 FUNCIONARIOS								
13 LABORALES								
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR								
17 PERSONAL DOCENTE								
18 PERSONAL ESTATUTARIO								
II. Gastos Bienes corrientes y servicios								
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO								
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA								
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES								
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS								
III. Gastos Financieros								
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL								
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA								
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
IV. Transferencias Corrientes								
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL								
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM								
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM								
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES								
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
49 AL EXTERIOR								
OPERACIONES CORRIENTES								
VI. Inversiones Reales								
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL								
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL								
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL								
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS								
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA								
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL								
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS								
VII. Transferencias de Capital								
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL								
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM								
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM								
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES								
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
OPERACIONES DE CAPITAL								
OPERACIONES NO FINANCIERAS								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.			%VAR.	V.ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros								
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO								
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO								
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO								
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.								
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO								
87 APORTACIONES PATRIMONIALES								
IX. Variación de Pasivos Financieros								
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL								
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA								
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
OPERACIONES FINANCIERAS								
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS								
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
(+) Disminución de existencias								
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio								
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores								
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias								
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo								
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)								
Otros ajustes								
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS								
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS								
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	RESUMEN			
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
			%VAR.	V.ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS3 MEDIOS PERSONALES	

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PLANTILLA DE PERSONAL

(nº empleados)

	INICIAL 2018			PREVISIÓN 2019			DIFERENCIAS 2019-2018		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL									

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

	INICIAL 2018			PREVISIÓN 2019			CRECIMIENTO 2019/2018		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL PERSONAL									
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES									
TOTAL GASTO DE PERSONAL									



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS1
“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS
ASISTENCIALES”

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud de los centros encuadrados en el área de Administración y Servicios no territorializados y de las diferentes Gerencias Únicas de Área.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro o gerencia única de área, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS2 y con la agregación total de la ficha de presupuesto administrativo de gastos.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS2

“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Gerencias Únicas de Área

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las dos áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS3 “MEDIOS PERSONALES”

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

Plantilla de personal: se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el coste de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, (en los que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones) con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, **solamente si los hubiera, “otros gastos de personal no individualizables”, que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa.** La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

5569 Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área de climatización, mediante la sustitución de equipo de aire acondicionado en viviendas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por otro de alta eficiencia energética.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las competencias en materia de vivienda establecidas en el artículo 148.1.3.^a de la Constitución Española asumidas, con carácter exclusivo, en virtud del artículo 10 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio actúa, entre otros, en los ámbitos de calidad de la edificación y de rehabilitación del parque inmobiliario regional.

La calidad en la edificación conlleva garantizar la dignidad, adecuación y durabilidad de las edificaciones y la rehabilitación, la conservación de las ya construidas.

En este contexto, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a la par de lograr objetivos de eficiencia energética en consonancia con las exigencias de la normativa de la Unión Europea, se considera oportuno fomentar el uso de instalaciones de mayor eficiencia energética en inmuebles de uso residencial.

Fomentar la transformación energética de los hogares hacia el uso de una energía renovable y limpia. La sustitución de cada viejo aparato de aire acondicionado por otro de clasificación energética A, puede suponer un importante ahorro de energía de aproximadamente un 60 %.

Un equipo de clasificación energética A con respecto a uno de inferior clase, como por ejemplo la D, puede llegar a ahorrar hasta un 19 % de la energía que se factura anualmente en cada hogar.

Es a tener en cuenta la Directiva 2009/125/CE sobre diseño ecológico para productos relacionados con la energía (Directiva ErP, Energy related Products) y la Directiva 2010/30/CE sobre etiquetado energético. El pasado día 1 de agosto entró en vigor el nuevo Reglamento (UE) 2017/1369 de 4 de julio de 2017, por el cual se establece un nuevo marco para el etiquetado energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE.

El nuevo reglamento mantiene el ámbito de aplicación de la anterior norma, pero modifica y refuerza algunas de sus disposiciones, teniendo en cuenta el avance tecnológico de los últimos años en cuanto a eficiencia energética de los productos. En base a eso, el reglamento incluye el reescalado de todas las etiquetas hacia únicamente las categorías de la A a la G, para evitar las actuales A+, y superiores, y aprovecharlo por qué la diferencia de consumo entre una categoría y la siguiente sea uniforme en toda la escalera de categorías.

Reglamento 206/2012, por el que se establece la regulación de acondicionadores de aire y ventiladores.

Este Reglamento incluye varios anexos. El Anexo I incluye una serie de definiciones comunes y otras relativas a: generadores de aire caliente; bombas de calor, acondicionadores de aire y enfriadoras de confort; método de cálculo; modos de funcionamiento.

El Anexo I recoge los requisitos de diseño ecológico de los productos objeto de dicho Reglamento en base a los valores mínimos de Eficiencia Energética Estacional de refrigeración de espacios ($\eta_{s,c}$). También incluye los requisitos de información sobre producto con los parámetros que los fabricantes han de facilitar.

El Anexo II indica las mediciones y cálculos necesarios para hacer efectivo y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento: condiciones estándar de temperatura acondicionadores de aire y enfriadoras de confort, así como condiciones estándar para ventilos convectores; temporadas de calefacción y refrigeración que deben ser consideradas por períodos bin; valores de las horas de funcionamiento para la obtención de las demandas anuales de calefacción y de refrigeración.

El Anexo III, relativo al procedimiento de verificación, hace referencia a los controles de vigilancia de mercado y los márgenes dentro de los cuales deben estar los valores de los diferentes parámetros. Finalmente, el Anexo V, contiene un cuadro donde figuran los valores de referencia sobre eficiencia energética estacional de la mejor tecnología disponible en el mercado en el momento de la entrada en vigor del Reglamento.

Reglamento de Ejecución 2015/2068, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n.º 517/2014, el modelo de etiquetado de los equipos de climatización que contienen Gases Fluorados de Efecto Invernadero (GFEI).

Incentivando la instalación de estos aparatos de alta eficiencia energética se obtiene un ahorro en la factura y consumo energético y en las emisiones de CO₂ de los hogares, en este caso, de las viviendas de la Región de Murcia.

Esta ayuda a particulares se realiza con un objetivo doble: promover la sustitución de equipos de baja eficiencia energética por otros más eficientes y menos contaminantes; estimular la actividad productiva de este tipo de equipos e impulsar la actividad comercial y de las empresas instaladoras.

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructura la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras materias, en vivienda.

Visto lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:**Capítulo I****Disposiciones generales****Artículo 1.- Objeto**

Es objeto de esta orden establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar la sustitución de equipos de climatización individuales aprovechando recursos energéticos renovables para instalaciones de climatización y refrigeración en viviendas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que dicha adquisición e instalación se produzca en el periodo establecido en la Orden de convocatoria de las subvenciones. La subvención financiará la adquisición e instalación de estos equipos, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente Orden y en su orden de convocatoria.

Artículo 2.- Régimen jurídico

Además de lo previsto en esta Orden, serán de aplicación la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 3.- Personas beneficiarias y actuaciones subvencionables

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en esta Orden, las personas físicas propietarias, arrendatarias o usufructuarias de una vivienda situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sustituyan un equipo antiguo de aire acondicionado por otro clasificado de alta eficiencia energética, a través de los comercios o empresas instaladoras y presenten su solicitud según establece el artículo 7 de la presente Orden.

2. No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Estos requisitos deberán acreditarse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de adjudicación de las subvenciones.

4. La nueva instalación deberá cumplir con el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007 y con la demás normativa vigente que se aplique en el momento de llevar a cabo la instalación estando sometida a las inspecciones que de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y concordantes del citado Reglamento realice el personal facultativo del servicio competente de la Dirección General de Energía y Actividad, Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, u Organismo de Control habilitado.

5. Sólo será subvencionable la compra de un único equipo de aire acondicionado por cada beneficiario y será necesaria la correspondiente sustitución del aparato antiguo por un nuevo equipo, siendo condición indispensable que el aparato sustituido sea retirado del mercado, hecho que será acreditado mediante certificado de la empresa instaladora registrado en el órgano competente de la CARM.

6. Son subvencionables la sustitución de un equipo de aire acondicionado por otro nuevo, de instalación individual, con clasificación energética A+ o

superior en refrigeración y al menos A en calefacción, que requieran instalación y que trabajen en modo frío o en modo frío/calor con una potencia térmica nominal inferior o igual a 12 kW.

7. El plazo de ejecución y justificación de las actuaciones por el beneficiario será como máximo de tres meses desde el día siguiente de la notificación al interesado de la orden de concesión de la ayuda.

8. No será objeto de subvención:

a) La sustitución de un equipo de aire acondicionado por otro que no funcione con un sistema de control/regulación tipo II con termostato ambiente ON/OFF, V o VI. Si la instalación a sustituir ya dispone de este sistema de control/ regulación y se va a mantener en la nueva instalación, deberá justificarse documentalmente mediante fotografías, facturas de compra, u otro medio de prueba en la solicitud de ayudas.

b) La sustitución de un equipo de aire acondicionado colectivo o centralizado que dé servicio a varias viviendas por equipos individuales ubicados en cada una de las viviendas.

c) La sustitución de un equipo de aire acondicionado individual por un equipo de aire acondicionado colectivo o centralizado que dé servicio a varias viviendas.

d) Cuando no exista sustitución de equipos.

f) Quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Artículo 4.- Cuantía de la ayuda

1. Se concederá una ayuda de:

La cuantía de la ayuda individual para la sustitución del equipo de aire acondicionado en función de las características del nuevo es la fijada en la siguiente tabla:

a) 400 euros, si la Potencia térmica (Pt) nominal inferior a 5 kW ($P_f < 5$ kW)

b) 500 euros, si la Potencia térmica (Pt) nominal igual o superior a 5 kW y menor de 10 kW ($5 \leq P_f < 10$ kW).

c) 600 euros, si la Potencia térmica (Pt) nominal igual o superior a 10 kW y menor o igual de 12 kW ($10 \leq P_f \leq 12$ kW).

2. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá superar el 75 % del coste de adquisición más instalación del nuevo equipo de aire acondicionado (IVA no incluido), ni podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de adquisición del aparato.

3. Sólo será subvencionable una instalación por vivienda.

4. La concesión de las ayudas estará limitada por el crédito presupuestario que se establezca en la correspondiente convocatoria y se concederán hasta agotar el importe máximo disponible.

Artículo 5.- Obligaciones de las personas beneficiarias y condiciones para la percepción de la ayuda

Además de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Justificar, en tiempo y forma, ante el órgano concedente de la ayuda, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados, todo ello de conformidad con lo que determina al efecto la presente Orden.

b) Los beneficiarios deberán destinar los bienes objeto de subvención al fin concreto para el que se concedió la ayuda durante un mínimo de 5 años.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

d) Actualizar cualquier documentación presentada que hubiese sufrido alguna modificación.

e) Responder de la veracidad de los documentos aportados y en general de la información facilitada.

f) Comunicar al órgano competente para la concesión de la ayuda la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada así como la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

La no comunicación de estas modificaciones será causa suficiente para el inicio de un expediente de reintegro de las cantidades que pudieran haberse cobrado indebidamente.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el órgano concedente, por sí o por terceros designados al efecto, así como a cualesquiera otras actividades de verificación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

h) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

Capítulo II

Procedimiento para la concesión, justificación y pago de las ayudas

Artículo 6.- Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según establece el art. 22.1 de la ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y se iniciará de oficio mediante Orden de la Consejería competente en materia de vivienda.

2. La concesión de las ayudas se realizará anticipadamente en un solo pago por la totalidad de la subvención asignada, estará limitada por el crédito presupuestario que se establezca en la correspondiente convocatoria y se concederán hasta agotar el importe máximo disponible

Artículo 7.- Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo oficial incluido en la correspondiente convocatoria, siendo el plazo de presentación de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación y mejora de la solicitud prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud de ayuda se podrá presentar electrónicamente o de manera presencial.

La solicitud electrónica se presentará en el Registro electrónico único de la CARM utilizando el formulario de solicitud electrónica que estará disponible en la sede electrónica (sede.carm.es), teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Para las personas no obligadas, la solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Consejería competente en materia de Vivienda o en las entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 y Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano con función de registro.

En el supuesto que los solicitantes decidan que las notificaciones se practiquen electrónicamente deben aportar, número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico.

3. La presentación de la solicitud de la ayuda presume la aceptación incondicionada de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en esta Orden. Asimismo implicará la autorización para que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda proceder al tratamiento de los datos de carácter personal en la medida que resulte necesario para la gestión de las ayudas, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y sus normas de desarrollo.

Artículo 8.- Subsanación y mejora de las solicitudes

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos previstos o la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días subsane las deficiencias detectadas o aporte la documentación necesaria, advirtiéndole que de no cumplir con dicho requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9.- Procedimiento para resolver

1. El órgano instructor de la convocatoria será la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda o persona en quien delegue para la ordenación e instrucción del procedimiento y realizará todas las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El Excmo. Sr. Consejero competente en materia de vivienda es el órgano competente para dictar la resolución definitiva del procedimiento de concesión de la subvención.

3. La Comisión de Evaluación, a cuya composición se refiere el artículo 10, de la presente Orden, evaluará las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en esta Orden y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

5. La propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días naturales desde la notificación de dicha propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

7. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Consejero competente en materia de transportes resolverá el procedimiento. La resolución se motivará de conformidad con lo dispuesto en esta Orden debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

8. La resolución de concesión, contendrá los solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

Artículo 10.- Comisión de Valoración y criterios de valoración

1. La Comisión de valoración, órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estará presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia Vivienda, e integrada por un mínimo de 3 miembros, designados por su titular de entre el personal de la Dirección General competente en materia de Vivienda, actuando uno de ellos en calidad de secretario.

En el ejercicio de sus competencias la Comisión podrá contar con la asistencia técnica que estime necesaria.

2. Esta Comisión, determinará en su caso, el orden de prelación de las solicitudes atendiendo al momento de presentación de las mismas, por tratarse de actuaciones con un objeto definido y tipificado consistente en la sustitución de equipos de climatización y refrigeración en viviendas de la Región de Murcia, de manera que el objetivo de eficiencia energética que persiguen estas ayudas se garantiza en todo caso y no resulta eficaz ni relevante aplicar otros criterios de comparación y ponderación de solicitudes, entendiéndose cursada la solicitud cuando se cumplan las condiciones establecidas en la correspondiente Orden de convocatoria.

Artículo 11.- Notificación y plazo de resolución

1. Las resoluciones serán notificadas individualmente a los interesados de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

la notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en el que el acto haya sido dictado. Los solicitantes podrán decidir que las notificaciones se practiquen electrónicamente, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de cumplir con el aviso previsto en el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los beneficiarios deberán indicar un número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico.

Asimismo, el órgano concedente de la subvención la publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención

2. De acuerdo al artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Artículo 12.- Modificación de la resolución de reconocimiento de la ayuda

Toda alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para resolver el procedimiento, siempre que no supongan un incumplimiento que diera lugar al reintegro de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos y del sentido de la resolución, previa tramitación de un procedimiento de modificación con audiencia del interesado. Sin que en ningún caso pueda suponer una modificación al alza de la subvención reconocida.

Artículo 13.- Justificación de las ayudas

El plazo de ejecución y justificación de las actuaciones será como máximo de tres meses desde el día siguiente de la notificación al interesado de la Orden de concesión de la ayuda, mediante la presentación de la documentación siguiente:

a) Etiqueta de eficiencia energética de los aparatos de refrigeración, aire acondicionado, así como en las bombas de calor, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1369 de 4 de julio de 2017, por el cual se establece un nuevo marco para el etiquetado energético. Reglamento de Ejecución 2015/2068, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n.º 517/2014, el modelo de etiquetado de los equipos de climatización que contienen Gases Fluorados de Efecto Invernadero (GFEI).

b) Copia de la declaración responsable para la inscripción en el registro de instalaciones térmicas diligenciada por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y en su caso incluirá la presentación del contrato de mantenimiento, o certificado de instalación suscrito por empresa habilitada, para el caso de la instalación descrita en el art. 4.1 de la presente Orden,

c) Duplicado o copia de la factura o facturas de venta e instalación del aparato de aire acondicionado, que debe reflejar como mínimo:

- Fecha de venta.
- Datos de la empresa instaladora (persona jurídica, número de CIF y sello original).
- Datos del solicitante (nombre, apellidos, número de DNI).
- Datos del equipo vendido e instalado (tipo, marca y modelo).
- Datos de la Ubicación de instalación del aparato.
- Desglose del coste del equipo, coste de instalación e IVA

d) Declaración responsable debidamente diligenciada por la Dirección General de Energía, y Actividad industrial y Minera correspondiente a la instalación del equipamiento objeto de la subvención, o certificado de instalación suscrito por empresa habilitada, para el caso de la instalación descrita en el art. 4.1. de la presente Orden.

e) Justificante de pago mediante entidad financiera: copia del extracto bancario junto con copia del cheque nominativo o de la orden de transferencia que acredite que el destinatario del pago coincide con el emisor de la factura. No se aceptarán pagos en efectivo, ingresos en cuenta, recibos o pagarés como justificante de pago.

Se aceptarán pagos efectuados a través de modalidades de financiación, siempre que se presente el contrato firmado entre el solicitante de la ayuda y la financiera, y se acredite el pago en la forma establecida en el apartado anterior de una cantidad igual o superior al importe de la ayuda concedida. En todo caso el órgano instructor establecerá las medidas de control que considere oportunas para comprobar que se ha llevado a cabo la totalidad del pago a la entidad financiera.

f) Fotografías del equipo instalado en su ubicación.

Artículo 14.- Abono de la ayuda

1. El pago de las ayudas se realizará anticipadamente en un solo pago por la totalidad de la subvención asignada, a través de transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario indicada en la solicitud, previo informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de haber realizado su solicitud en tiempo y forma.

2. El solicitante debe presentar junto a la solicitud una declaración responsable según Anexo adjunto en la Orden de convocatoria, donde se indique el cumplimiento del resto de obligaciones exigibles al solicitante y original o copia compulsada de la factura proforma o presupuesto para la sustitución del equipo de aire acondicionado existente de acuerdo con las normas establecidas en esta orden.

Artículo 15.- Compatibilidad de las ayudas

La ayuda regulada en la presente Orden no se podrá compatibilizar con otras ayudas para la misma finalidad que puedan conceder cualquier otra Administración o Entidad Pública o Privada con distinta financiación a la de la presente Orden.

Artículo 16.- Incumplimiento y reintegro de las ayudas

1. Se producirá la pérdida del derecho a percibir la subvención concedida y en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, además de la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra cualquiera de los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2. El procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas se acomodará a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17.- Infracciones y sanciones

Será de aplicación en esta materia las disposiciones del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Título IV de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final primera. Impugnación.

Contra la presente disposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa así como los recursos que, de acuerdo con la legislación vigente, se estimen convenientes.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de septiembre de 2018.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde Espín.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

5570 Recurso de suplicación 1.134/2017.

Equipo/usuario: JLG

NIG: 30030 44 4 2016 0000451

Modelo: N81291

Tipo Y N.º de Recurso: RSU Recurso Suplicación 1.134/2017

Juzgado De Origen/Autos: Sss Seguridad Social 53/2016 Jdo. de lo Social
N.º 5 de Murcia

Recurrente: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales N.º 61

Abogado: José Antonio López Sabater

Recurridos: Construcciones Juan Navarro Zamora, S.L., Gildardo Antonio
Torres Ramirez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la
Seguridad Social

Abogado: Cesar Marín Espada, Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la
Tesorería de la Seguridad Social

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrado de la Administración de Justicia
de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.134/2017 de
esta Sala, seguido a instancia de FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y
Enfermedades Profesionales N.º 61 contra Construcciones Juan Navarro Zamora,
S.L., D. Gildardo Antonio Torres Ramirez, Instituto Nacional de la Seguridad Social
y Tesorería General de la Seguridad Social Sobre Otros Dchos. Seg. Social, se ha
dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa lo siguiente:

“Estimar el recurso de suplicación interpuesto por Mutua FREMAP frente a
la sentencia de fecha 23 de enero de 2017, dicta por el Juagado de lo Social
n.º 5 de Murcia, dictada en proceso n.º 53/2016, sobre Seguridad Social, y, en
consecuencia, y rechazando la excepción de prescripción, se estima la demanda
formulada por Mutua FREMAP contra el Instituto Nacional de la Seguridad
Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Construcciones
Juan Navarro Zamora, S.L. y el trabajador don Gildardo Antonio Torres Ramírez,
y se condena a la Entidad Gestora al abono a la Mutua FREMAP de la cantidad
de 9.952,94 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gilardo Antonio Torres
Ramírez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín
Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de septiembre de 2018.—La Letrado de la Administración de
Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5571 Procedimiento ordinario 188/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa García Ros contra Hottelia Externalización, SL, Hottelia Outsourcing, SL y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 188/18 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hottelia Outsourcing, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2018 a las 09:45 horas, en C/ Carlos III, N.º 17-bajo, esquina Wsell de Guimbará, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Hottelia Outsourcing, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de septiembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5572 Reclamación por despido 297/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sofía López Martínez contra Meloplatinum S.L., Fogasa, Inverfrese Marketing S.L. y Frutas AZ S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 297/18 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Frutas AZ S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2018 a las 09'30 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-Bajo, Esquina Wsell de Guimbará, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Frutas AZ S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 4 de septiembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

5573 Ejecución de títulos judiciales 115/2018.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia, y del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 115/18 de este Servicio Común de Ejecución (Social n.º 7), seguidos a instancia de D.ª Sandra Navarro Centeno, contra Agustín García Aragón, Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrado-Juez

Señor D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 23 de julio de 2018

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 760/2016 a favor de la parte ejecutante, Sandra Navarro Centenero, frente a Agustín García Aragón, parte ejecutada, por importe de 734,49 euros en concepto de principal, más otros 110,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que en la presente ejecución pudiera derivarse frente al Fogasa, dentro de los límites legales.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Letrado de la Administración de Justicia"

"Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 5 de septiembre de 2018.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 12-7-2018 y en la que se ha dictado auto en fecha 23-7-2018, despachando ejecución a favor de Sandra Navarro Centenero, frente a Agustín García Aragón, Fogasa, por la cantidad de 734,49 euros de principal, más 110,17 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Agustín García Aragón, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda insertada en el sistema informático.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:
 - El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Agustín García Aragón, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.
 - El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).
 - El embargo de los vehículo/s matrícula/s 5651-FDV, propiedad del ejecutado, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.
 - El embargo de salarios, sueldos, pensiones, retribuciones u otras prestaciones periódicas equivalentes que perciba la parte ejecutada D/D^a Agustín García Aragón en esa entidad u oficina pagadora (Tesorería General de la Seguridad Social). Todo ello a los efectos previstos en el art. 621.3 de la LEC, en relación con las escalas de inembargabilidad previstas en el art. 607 de la LEC, hasta cubrir las sumas siguientes:
 - * 734,49 € de principal
 - * 110,17 € fijados para intereses y costas.
- Requerir al/los ejecutado/s Agustín García Aragón, a fin de que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por

medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

(Solo para demandas de 2017).

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 7, con los siguientes 16 dígitos: 3403-0000-64-0115-18, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto: los 16 dígitos indicados en el párrafo anterior (correspondiente al n.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese al ejecutado por correo con acuse de recibo, y asimismo y “ad cautelam” por edictos, el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

El/La Letrado de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín García Aragón, con NIF: 34822353-P, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de septiembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5574 Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 20/7/2018 por la que se convocan subvenciones en materia de cultura para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 414885

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención Asociaciones Culturales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Municipio, para el desarrollo de actividades durante el ejercicio 2018.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad, incentivar la realización de actividades culturales, educativas y formativas, de las asociaciones culturales de Las Torres de Cotillas. Dicha subvención se instaura como medida de estímulo y motivación, del tejido asociativo y de la participación ciudadana. El desarrollo de las actividades culturales será, entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- a) Organización de Conciertos, intercambios culturales, actuaciones de Artes Escénicas, Exposiciones, Proyecciones audiovisuales y concursos de carácter cultural.
- b) Jornadas, seminarios y conferencias de carácter cultural.
- c) Actividades formativas, cursos y talleres de carácter cultural.
- d) La recuperación de tradiciones populares, recreaciones históricas y del patrimonio histórico artístico..

No serán objeto de subvención:

- a) Aquellas actividades que no se encuentren dentro del objeto y finalidad de esta línea de subvenciones.
- b) Aquellas actividades o actuaciones ya satisfechas por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- c) Actividades de personas que no pertenezcan a ninguna asociación de carácter cultural.
- d) Actividades que no favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Atenciones protocolarias, tales como regalos, lunch y similares.
- f) La adquisición de productos alimenticios o similares.
- g) Los gastos ocasionados con motivos de viajes o excursiones (transporte, almuerzos, cenas, visitas y similares), que no estén incluidos en el marco de la actividad cultural subvencionada.

El importe de la subvención no podrá superar en ningún caso el 70% del presupuesto de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones aprobada en fecha 21 de diciembre de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122, de fecha 29/5/2015.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 334/48906 "asociaciones, grupos y peñas culturales" y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 13.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

Documentación con la que se acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del NIF, etc.).

Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (ANEXO III).

Programa detallado de las actividades a realizar,

- Título del proyecto.
- Objetivos y contenidos.
- Resultados esperados.
- Ejecución del Proyecto.
- Destinatarios.
- Recursos Humanos con los que cuenta la Asociación, para el desarrollo de las actividades.

Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, y de la ejecución del proyecto.

Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras. (ANEXO II).

Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación.

Ficha de terceros

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco



años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Cuando la solicitud de subvención no está debidamente formalizada, falte algún dato o no se aporte alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante para subsanar la deficiencia en el plazo de 10 días, indicándole que en caso de no hacerlo, se archivará su solicitud sin más trámite.

Las Torres de Cotillas, 20 de julio de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Zapata Rubio.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5575 Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 11 de julio de 2018, por el que se convoca la IV Edición del Concurso "Construyendo la igualdad. Prevención de la violencia de género", 2018.

BDNS (Identif.): 414798

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.murcia.es>).

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato ubicados en el Municipio de Murcia. La participación se realizará a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

Promover que los Proyectos Educativos en los Centros de Secundaria y Bachillerato incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros, no discriminación y prevención de la violencia de género, mediante la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género dirigidas al alumnado y a la comunidad educativa.

Tercero. Bases Regulatoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El Premio consistirá en:

a) Importe de 1.500 euros para cubrir los gastos de ejecución de las actividades y talleres programados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/0/060/2315/48105, n.º de operación 220180045109.

b) Galardón Murcia en Igualdad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción en el "IV Concurso Construyendo la Igualdad. Prevención de la violencia de género" se realizará del 19 al 28 de septiembre de 2018 una vez publicado el extracto de la presente convocatoria en el BORM.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo Anexo I, y se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo estará referido al Curso 2018-2019, deberá contener lo estipulado en la presente convocatoria y lo presentarán los centros inscritos desde el 2 al 23 de octubre.

El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web.: <http://www.murcia.es/>

Murcia, 11 de julio de 2018.—PD., la Concejala Delegada de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Concepción Ruiz Caballero (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).